

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de marzo de 2021.

No. 25

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFLEY/0988/2021 II P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0992/2021 II P.O., por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua dispone inscribir, en el muro de Honor del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, la leyenda: "En honor a las trabajadoras y los trabajadores de la salud del Estado, por su heroísmo".

Pág. 1638

-0-

### COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se amplían los plazos de la convocatoria pública para elegir a las personas que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Pág. 1639

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 050/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1645

-0-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda mediante el cual se establecen días inhábiles del año 2021, respecto a las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones, y demás órganos adscritos, que actúen como coordinadas en materia Fiscal Federal.

Pág. 1660

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/009/2021BIS, relativa al suministro de medicamento general y controlado, así como material de curación, laboratorio, odontológico y quirúrgico, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 1663

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/041/2021, relativa a la adquisición de materiales y contratación de servicios para remodelar fachada e interiores de oficinas en plazas de cobro de Camargo, Sacramento y Galeana.

Pág. 1664

-0-

**SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO N° SS/SEM 009/2021 del C. Secretario de Salud, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado.

Pág. 1665

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP LP/02/2021, relativa a la adquisición de equipamiento para talleres de optometría, metalmecánica, soldadura y butacas escolares.

Pág. 1671

-0-

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/06/2021-BIS, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos.

Pág. 1672

-0-

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° 6/Ordinario/2021 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueba la modificación a la Estructura Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.

Pág. 1674

-0-

MANUAL de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

Pág. 1682

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 036-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cilindros de almacenamiento de gas cloro.

Pág. 1692

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 037-2021-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de gestión de cobro de la cartera vencida.

Pág. 1693

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-01-2021, relativa a la adquisición de cloro.

Pág. 1694

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-02-2021, relativa a la adquisición de materiales para las plantas de ósmosis inversa.

Pág. 1696

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-04/2021, relativa a la adquisición de material para fontanería.

Pág. 1698

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-05/2021, relativa a la adquisición de equipos para control de presiones.

Pág. 1700

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-013-2021-BIS, relativa a la adquisición de insumos de material quirúrgico y sistemas de prótesis.

Pág. 1702

-0-

**ORGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO por el que se comisiona y dota de fe pública a Efrén Enríquez Flores, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, para atender las labores presenciales de la Asamblea Municipal de Julimes.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 04/2021, relativa a la adquisición de diversos materiales ferreteros, de construcción eléctricos, material, refacciones para equipos de clima artificial y pinturas.

Pág. 1703

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° 04-2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° DOPM-10-2021, relativo a la construcción de red de agua potable en colonia Granjas del Valle I; DOPM-11-2021, relativo a la construcción de red de agua potable en colonia Granjas del Valle I; DOPM-12-2021, relativo a la pavimentación progresiva en colonia Secretaría de la Marina; DOPM-13-2021, relativo a la rehabilitación con mortero asfáltico en calles de la colonia Colinas del Sol; DOPM-14-2021, relativo a la rehabilitación con mortero asfáltico en calles de la colonia Rosario; todos en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 1704

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nacional N° 22000468-PR, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle de acceso principal de la localidad de Chínipas, Chih.

Pág. 1705

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N21/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N21/2021, relativa a la adquisición de dos expendedores de leche fluida.

Pág. 1706

-0-

CONVOCATORIA N° N22/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N22/2021, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág. 1707

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ****OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-008-2021, relativa a la prestación de servicio de suministro e instalación para cajeros automáticos, y CA-OMEJ-LP-009-2021, relativa a la prestación de servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Pág. 1708

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1709 a la Pág. 1711

-0-

## FE DE ERRATAS

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "PUERTO DE PALOS - PRESIDENCIA" CLAVE p0104 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO**, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

...

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>31 de marzo de 2021</b>
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	<b>05 de abril de 2021</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>07 de abril de 2021</b>
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>20 de abril de 2021</b>
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al <b>20 de abril del 2021</b> .

...

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "TORRES HELIO POR GOMÉZ MORÍN" CLAVE p0304 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

...

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y **en sobre debidamente cerrado**, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

...

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "CENTRO ZARAGOZA - HELIO" CLAVE p0403 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

...

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y **en sobre debidamente cerrado**, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...



El texto publicado DEBE decir:

### BASES

...  
**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.  
 La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...  
 Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>31</b> de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	<b>05 de abril</b> de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>07 de abril</b> de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>20 de abril</b> de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al <b>20 de abril</b> del 2021.

...  
**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "MORELIA - HELIO" CLAVE p4104 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

### BASES

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

...

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

### BASES

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...  
 Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

FECHA DE PUBLICACIÓN	24 de marzo de 2021
INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES	31 de marzo de 2021
ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS	05 de abril de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	07 de abril de 2021
ULTIMO DIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	20 de abril de 2021
EMISIÓN DE FALLO	Dentro de los treinta días naturales siguientes al <b>20 de abril del 2021</b> .

ATENTAMENTE



DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "RIO BRAVO - PRESIDENCIA" CLAVE p5101 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

...

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el **día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse el **31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...  
 Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

ATENTAMENTE



DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR  
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "TORRES PRESIDENCIA" CLAVE t0303 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO**, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

...

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y **en sobre debidamente cerrado**, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

...

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL “CENTRO ZARAGOZA – HELIO - EXPRESS” CLAVE t0401 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO**, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

### BASES

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

...

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...



El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

...

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "TORRES HELIO POR TECNOLÓGICO" CLAVE t0302 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO**, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

**BASES**

...

**DÉCIMA SEXTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el **día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al <b>20</b> de abril del 2021.

...

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

**FE DE ERRATAS A LAS BASES Y ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA PRETRONCAL "TORRES – HELIO" CLAVE t0301, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

**El texto publicado DEBE decir:**

### **BASES**

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones** serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20** de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

...

El texto publicado DICE:

**ANEXOS**

**ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.**

...

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS PADRÓN.**

- a. Unidades de hasta 11 metros de longitud.
- b. Considerar dos puertas izquierdas y dos puertas derechas
- c. Capacidad Nominal de 80 pasajeros.
- d. Timbres pasamanos verticales.
- e. Validador compatible con la tarjeta sin contacto, del sistema de cobro autorizado en el transporte de Ciudad Juárez.
- f. Equipo tecnológico para el Conteo de pasajeros, compatible con el sistema que indique el SIT.

El texto publicado DEBE de decir:

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ARTICULADOS.**

- a) Altura del suelo al piso del autobús medido en la zona de ascenso de pasajeros de 91cm, con tolerancia de +, - 1 cm.
- b) Unidades de 18 metros de longitud mínimo.
- c) Considerar cuatro puertas izquierdas y dos puertas derechas como mínimo.
- d) Capacidad Nominal de 160 pasajeros máximo.
- e) Al menos un validador compatible con la tarjeta sin contacto, del sistema de cobro autorizado en el transporte de Ciudad Juárez.
- f) Al menos un equipo tecnológico para el Conteo de pasajeros, compatible con el sistema que indique el SIT.

**ATENTAMENTE**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**FE DE ERRATAS A LAS BASES Y ANEXOS 1 Y 2 DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA TRONCAL "PUERTO TARENTO – PRESIDENCIA" CLAVE t0102, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO,** publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

...

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y **en sobre debidamente cerrado**, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

El texto publicado DEBE decir:

### BASES

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el **día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>31 de marzo de 2021</b>
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	<b>05 de abril de 2021</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>07 de abril de 2021</b>
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>20 de abril de 2021</b>
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al <b>20 de abril del 2021</b> .

...

El texto publicado DICE:

### ANEXOS

**ANEXO N°1.DERROTERO, HORARIO E ITINERARIO:**



...

El itinerario se estimó tomando en cuenta los siguientes números máximos de unidades:

Tabla 1.- Máximo de unidades propuestas para recorrido Puerto Tarento Presidencia.

Línea/recorrido	Tipo de Vehículos	Máximo de unidades
Puerto Tarento- Presidencia	ARTICULADOS 40 Y TIPO PADRON 8	48

El texto publicado DEBE decir:

**ANEXOS**  
**ANEXO N°1.DERROTERO, HORARIO E ITINERARIO:**

...

El itinerario se estimó tomando en cuenta los siguientes números máximos de unidades:

Tabla 1.- Máximo de unidades propuestas para recorrido Puerto Tarento Presidencia.

Línea/recorrido	Tipo de Vehículos	Máximo de unidades
Puerto Tarento - Presidencia	8 Articulados y 40 tipo padrón	48 en suma total

El texto publicado DICE:

**ANEXOS**  
**ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.**

...

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ARTICULADOS.**

- a) Altura del suelo al piso del autobús medido en la zona de ascenso de pasajeros de 91cm, con tolerancia de +, - 1 cm.
- b) Unidades de 18 metros de longitud mínimo.
- c) Considerar cuatro puertas izquierdas y dos puertas derechas como mínimo.
- d) Capacidad Nominal de 160 pasajeros máximo.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS PADRÓN.**

- a. Unidades de hasta 11 metros de longitud.
- b. Considerar dos puertas izquierdas y dos puertas derechas
- c. Capacidad Nominal de 80 pasajeros.
- d. Timbres pasamanos verticales.

El texto publicado DEBE de decir:

**ANEXOS**

**ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.**

...

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ARTICULADOS.**

- a) Altura del suelo al piso del autobús medido en la zona de ascenso de pasajeros de 91cm, con tolerancia de +, - 1 cm.
- b) Unidades de 18 metros de longitud mínimo.
- c) Considerar cuatro puertas izquierdas y **una puerta derecha como mínimo.**
- d) Capacidad Nominal de 160 pasajeros máximo.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS PADRÓN.**

- a. Unidades de hasta 11 metros de longitud.
- b. Considerar dos puertas izquierdas y **una puerta derecha.**
- c. Capacidad Nominal de 80 pasajeros.
- d. Timbres pasamanos verticales.

**A T E N T A M E N T E**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**FE DE ERRATAS A LAS BASES Y ANEXO 2** DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA RUTA TRONCAL "PUERTO DE PALOS – HELIO" CLAVE p0106, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA ZONA METROPOLITANA DE JUÁREZ EN LA MODALIDAD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO URBANO, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 24 de marzo del 2021, en su edición número 24; de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, ya que por un error de carácter involuntario se señalaron fechas y cuestiones técnicas que no son compatibles con las características mecánicas y de equipamiento de las unidades requeridas para la operatividad de la ruta y la normatividad vigente.

**El texto publicado DICE:**

**BASES**

...

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar el día 29 de marzo del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **48 horas hábiles previas a su celebración**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas.
- II. Los concursantes al **momento de la inscripción**, deberán presentar **por escrito**, las consultas y/u observaciones, que serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado en los presentes términos.

Los interesados tendrán 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria, para presentar sus propuestas **por escrito, foliadas, rubricadas**, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día 16 de abril del 2021 a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

...

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	25 y 26 de marzo de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	29 de marzo de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	16 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 16 de abril del 2021.

...

**El texto publicado DEBE decir:**

**BASES**

**DÉCIMA QUINTA.-** Junta de aclaraciones, recepción de propuestas y fallo.

La Junta de Aclaraciones, tendrá lugar **el día 07 de abril del 2021**, a las 10:00 horas, en las oficinas del Gobierno del Estado ubicadas en Av. Abraham Lincoln 1290 Ciudad Juárez, misma que se llevará en los siguientes términos:

- I. Para el acceso a la Junta de Aclaraciones deberán inscribirse **el 31 de marzo de 2021**, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas;
- II. Los concursantes **deberán entregar por escrito sus observaciones el 05 de abril de 2021, en la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez, en un horario de las 9:00 am a las 14:00 horas. Las consultas u observaciones serán resueltas por la Secretaría, en la Junta de Aclaraciones. Sólo se resolverán aquellas consultas y/u observaciones que se hayan presentado.**

...

Los interesados tendrán **11 días hábiles** a partir de la **entrega del escrito de consultas**, para presentar sus propuestas por escrito, foliadas, rubricadas, en el orden descrito en la presente y en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Dirección de Transporte en Ciudad Juárez ubicadas en Av. Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos S/N, colonia San Antonio, en un horario de las 9:00 am hasta las 14:00 horas por lo que el plazo de recepción de propuestas concluye el día **20 de abril del 2021** a las 14:00 horas. Entregada la propuesta no se permitirá subsanar cualquier falta de documentación o información presentada en la misma.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	24 de marzo de 2021
<b>INSCRIPCIÓN JUNTA DE ACLARACIONES</b>	31 de marzo de 2021
<b>ENTREGA POR ESCRITO DE CONSULTAS</b>	05 de abril de 2021
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	07 de abril de 2021
<b>ÚLTIMO DÍA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</b>	20 de abril de 2021
<b>EMISIÓN DE FALLO</b>	Dentro de los treinta días naturales siguientes al 20 de abril del 2021.

...

**El texto publicado DICE:**

**ANEXOS**

**ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.**

...

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ARTICULADOS.**

- a) Altura del suelo al piso del autobús medido en la zona de ascenso de pasajeros de 91cm, con tolerancia de +, - 1 cm.
- b) Unidades de 18 metros de longitud mínimo.
- c) Considerar cuatro puertas izquierdas y dos puertas derechas como mínimo.
- d) Capacidad Nominal de 160 pasajeros máximo.

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS PADRÓN.**

- a. Unidades de hasta 11 metros de longitud.
- b. Considerar dos puertas izquierdas y dos puertas derechas
- c. Capacidad Nominal de 80 pasajeros.

El texto publicado DEBE de decir:

**ANEXOS**

**ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS.**

...

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS ARTICULADOS.**

- a) Altura del suelo al piso del autobús medido en la zona de ascenso de pasajeros de 91cm, con tolerancia de +, - 1 cm.
- b) Unidades de 18 metros de longitud mínimo.
- c) Considerar cuatro puertas izquierdas y dos puertas derechas como mínimo.
- d) Capacidad Nominal de 160 pasajeros máximo.
- e) **Al menos un validador compatible con la tarjeta sin contacto, del sistema de cobro autorizado en el transporte de Ciudad Juárez.**
- f) **Al menos un equipo tecnológico para el Conteo de pasajeros, compatible con el sistema que indique el SIT.**

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS PADRÓN.**

- a. Unidades de hasta 11 metros de longitud.
- b. Considerar dos puertas izquierdas y dos puertas derechas
- c. Capacidad Nominal de 80 pasajeros.
- d. **Timbres pasamanos verticales.**
- e. **Validador compatible con la tarjeta sin contacto, del sistema de cobro autorizado en el transporte de Ciudad Juárez.**
- f. **Equipo tecnológico para el Conteo de pasajeros, compatible con el sistema que indique el SIT.**

**A T E N T A M E N T E**



**DR. LUIS FELIPE SIQUEIROS FALOMIR**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.  
LXVI/EXDEC/0992/2021 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua dispone inscribir, en el muro de Honor del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, con letras doradas, la siguiente leyenda: "En honor a las trabajadoras y los trabajadores de la salud del Estado, por su heroísmo"; en Sesión Solemne que para tal efecto se realice.**T R A N S I T O R I O S****ARTÍCULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Junta de Coordinación Política fijará la fecha y hora para llevar a cabo la Sesión Solemne, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Decreto.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

**COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO****ACUERDO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

La Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 18, fracción I, inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para elegir a las personas que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el artículo 18, fracción I, inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de selección integrada por nueve personas ciudadanas mediante convocatoria a las instalaciones de educación superior y de investigación, así como a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a efecto de que propongan a las y los candidatos que integrarán la Comisión de Selección.
- 2.- Que el 7 de diciembre de 2017 quedó integrada la Comisión de Selección que elegiría al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0479/2017 I P.O., para un periodo de tres años.
- 3.- Que el pasado mes de diciembre de 2020 culminó el periodo de tres años de la Comisión de Selección del Comité Estatal de Participación Ciudadana saliente, razón por la cual corresponde su renovación para el periodo 2021-2023.
- 4.- Que la Convocatoria Pública para elegir a las personas que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción expedida por la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado, en fecha 19 de octubre de 2020, así como una primera ampliación de los plazos de la misma en fecha 30 de noviembre de 2020, fue declarada nuevamente desierta por no haber reunido el número de participantes requeridos para su designación.

Por lo anterior la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 18, fracción I, inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en la Base Séptima de la Convocatoria Pública para elegir a las personas que integrarán la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción expedida en fecha 19 de octubre de 2020, nuevamente:

### **CONVOCA**

A las instituciones de educación superior y de investigación; así como a las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a postular a las y los candidatos para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.-** Las instituciones de educación superior y de investigación; así como las organizaciones de la sociedad civil podrán postular como candidatas a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos.
2. Tener, al menos, 25 años de edad al día de la designación.
3. Tener título profesional de nivel licenciatura.
4. Contar con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. No haberse postulado a algún cargo de elección popular en los dos años anteriores a la designación.
7. No haber sido titular de la presidencia o secretaría de algún partido político estatal o nacional en los dos años previos a su designación.



8. Presentar su declaración de intereses, previa a su nombramiento.

9. No ser ministro de culto religioso.

10. No ser servidora o servidor público de alguna dependencia Federal, Estatal o municipal, con excepción del ejercicio docente en instituciones de educación pública.

**SEGUNDA.-** Las instituciones de educación superior y de investigación; así como las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán realizar las acciones que estimen conducentes para la debida difusión de la presente convocatoria, con el propósito de lograr la mayor participación ciudadana.

**TERCERA.-** Las personas interesadas deberán inscribirse directamente en las instituciones de educación superior y de investigación, así como en las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización rendición de cuentas y combate a la corrupción, según sea el caso, y presentarán la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.

2. Título o Cédula profesional de nivel licenciatura.

3. Relatoría de la trayectoria académica y profesional en la que se omita cualquier otro dato personal, acompañada de los documentos que sustenten lo manifestado.

4. Una carta de declaración, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, en donde manifieste:

a) No haber ocupado la titularidad de la presidencia o secretaría de algún partido político estatal o nacional, dentro de los dos años previos a la posible designación.

b) No haberse postulado a algún cargo de elección popular dentro de los dos años previos a la posible designación.

c) No ser ministro de culto religioso.

d) No haber sido condenado por delito alguno.

e) Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan, de acuerdo a lo previsto en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en la presente convocatoria.

5. Aviso de Privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previos en el presente procedimiento de selección.

6. Presentar declaración de intereses en caso de ser seleccionado en la Tercera Etapa de la Base Quinta de esta convocatoria.

Los formatos a que se refieren los numerales 4, 5 y 6 estarán a disposición para descarga en el portal de internet de este H. Congreso del Estado en la dirección:

<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/sistemaEstatalAnticorrupcion2020>

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia ante las instituciones de educación superior y de investigación, así como en las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Para los efectos mencionados en los numerales 1 y 2 se resguardarán únicamente las copias, previo cotejo que se haga con su original, esto con la finalidad de verificar la autenticidad de las mismas, y una vez realizado lo anterior, los originales serán devueltos a su titular.

La documentación recabada será publicada en el portal del H. Congreso del Estado, con el propósito de darle transparencia al procedimiento.

**CUARTA.-** Las instituciones de educación superior y de investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción establecerán cada una de ellas la forma y los tiempos en que se deberán llevarse a cabo sus procesos internos de selección.

Concluida su elección, dichas instituciones u organizaciones deberán remitir a la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado el listado de las personas propuestas, acompañando la documentación solicitada en la Base Tercera de la presente convocatoria, para lo cual atenderán las obligaciones que les impone la normatividad de la materia, en el tratamiento de los datos personales que reciban con motivo del cumplimiento de la presente convocatoria.

La información deberá ser remitida al correo electrónico [comisiondeseleccion@congresochoihuahua.gob.mx](mailto:comisiondeseleccion@congresochoihuahua.gob.mx) a más tardar el día **09 de abril de 2021.**

Una vez concluido el plazo de registro, no se recibirán más propuestas, salvo lo dispuesto en la Base Séptima de esta Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.

La Comisión Anticorrupción podrá solicitar documentos adicionales, en cualquier momento, para comprobar los datos curriculares.

**QUINTA.-** La Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado será la instancia responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento conforme al marco legal aplicable y a esta convocatoria, por lo que concluido el plazo de registro, desahogará el procedimiento de selección mediante las siguientes etapas:

Primera Etapa.- La Comisión Anticorrupción llevará a cabo la evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria, a más tardar el día **14 de abril de 2021.**

Segunda Etapa.- La Comisión publicará los nombres de las personas que hayan cumplido con los requisitos de la primera etapa y fijará día y hora para la celebración de las entrevistas individuales, mismas que podrán ser mediante acceso remoto (virtuales).

La entrevista será pública y tiene como propósito conocer de manera directa la visión que tiene la persona aspirante sobre el Sistema Estatal Anticorrupción y en particular de las funciones del Comité de Participación Ciudadana. También tiene el propósito de aclarar dudas o allegarse de mayores elementos sobre su trayectoria personal y su idoneidad para formar parte de la Comisión de Selección.

En la entrevista se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Conocimiento de los temas de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
2. Visión del Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Claridad y visión sobre la función del Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción (objetivos y funciones).

Esta etapa de entrevistas concluirá a más tardar el día **20 de abril de 2021.**

Tercera Etapa.- Desahogadas las etapas anteriores, la Comisión emitirá un acuerdo debidamente fundado y motivado, que contendrá un listado de quince personas, para lo cual tomará en cuenta los siguientes valores:

1. 30% a los conocimientos que tenga la o el candidato en materias de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, de conformidad con la documentación que para tal efecto se haya exhibido.
2. 70% a la entrevista.

Dicho listado se remitirá, a más tardar el día **23 de abril de 2021** a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que este punto se enliste en el Orden del Día de la sesión en que habrá de llevarse a cabo la designación de las nueve personas que integrarán la Comisión de Selección, mediante el voto de, cuando menos, las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

**SEXTA.-** En la designación de las nueve personas que integrarán la Comisión de Selección no deberá haber más de cinco de un mismo sexo. Las y los seleccionados durarán en su cargo tres años.

**SÉPTIMA.-** En caso de que no se registren suficientes propuestas por parte de las instituciones de educación superior y de investigación, así como de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción convocadas, o bien, que de las propuestas registradas, éstas no reúnan los requisitos de elegibilidad correspondientes, la Comisión Anticorrupción podrá ampliar los plazos de la presente convocatoria.

**OCTAVA.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado.

**NOVENA.-** Para las personas registradas en tiempo y forma en la Convocatoria original y su primera ampliación, no será necesario que vuelvan a enviar su documentación salvo que deseen sustituir algún documento.

**SEGUNDO:** Publíquese la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del H. Congreso del Estado, y en dos medios de comunicación impresa de mayor difusión en la Entidad.

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



Dip. Ana Carmen Estrada García  
Presidenta

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto  
Secretario



Dip. Blanca A. Gámez Gutiérrez  
En funciones de Secretaria

Dip. Marisela Sáenz Moriel  
Vocal



Dip. Omar Bazán Flores  
Vocal

**PODER EJECUTIVO**

**LIC. JAVIER CORRAL JURADO**, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 16, 116 y 123, Apartado A, fracción XXXI, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 93 fracciones I, III, IV, V y XLI, 94, 97 y 155 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción XV, 4 fracción IV, 13 apartado B fracciones I, VI y VII, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 143, 148, 150, 151, 152, 154, 364, 393, 394, 395, 402, 403, 404, 411, 412, 415, 416 y 417 de la Ley General de Salud; 512-F, 512-G y 527-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, 12, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 252, 255, 323, 337, 350, 351, 352, 354, 356, 361, 362, 363, 364, 369, 370, 373, 374, 375, 382, 386, 387 y 389 de la Ley Estatal de Salud; 11 fracciones I y II, 12 fracciones III y IV, 98 fracciones VI y VII, 165 y 167 de la Ley de Transporte del Estado; 1, 2, 3, 9, 11, 12, 24, 25 y 27 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, reformado mediante el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; artículo primero del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; y

**CONSIDERANDO**

El brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, en virtud de que dicha enfermedad se extendió a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro. Posteriormente, el 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

En ese sentido, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo expedido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República, en el que se establecieron diversas medidas para la mitigación y el control de los riesgos del virus SARS-CoV2, que deriva en la enfermedad denominada COVID-19, instrumento sancionado por el Presidente de la República mediante Decreto publicado en el órgano de difusión federal en la misma fecha.

Adicionalmente, el 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declaró como

emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19.

Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, fue publicado en el mencionado órgano oficial de difusión el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, instrumento por el que se ordenó la suspensión de actividades no esenciales de los sectores público, privado y social, y se permitió el funcionamiento de determinadas actividades consideradas esenciales.

Dicho instrumento fue reformado mediante el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020, por lo que se adicionó un artículo quinto en el que se mandata que los gobiernos de las entidades federativas, entre otras actividades, deberán instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales establecidos por la Secretaría de Salud y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19; adicionalmente, las entidades federativas deben establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo con los criterios que disponga la Secretaría de Salud.

Luego, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Dicho ordenamiento dispuso que, a partir del 01 de junio de 2020, la reapertura de actividades se realizaría de conformidad con el sistema de semaforización por regiones.

En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, y 13 de marzo de 2021, respectivamente.

El objeto del Acuerdo 102/2020 radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria. Dicho sistema de semaforización se ha modificado mediante los instrumentos señalados en el párrafo anterior, a fin de adecuarse periódicamente a las circunstancias presentadas en nuestra entidad a causa de la pandemia de COVID-19.

En ese tenor, mediante el presente instrumento se modifican las disposiciones relativas a la etapa en color naranja del semáforo de riesgo epidemiológico, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la sociedad y fomentar la recuperación y reapertura cautelosa de diversas actividades económicas, sociales y recreativas.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO 050/2021

**ÚNICO.** Se reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

#### ANEXO 1 SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO

Actividades	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
<b>Esenciales:</b> <b>Salud, consultorios médicos y dentales, agricultura, obra pública, estancias infantiles, servicios básicos, alimentación, minería, construcción, empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; telecomunicaciones, dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías</b>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p>

<p align="center"><b>Manufactura aeroespacial y automotriz</b></p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p>	<p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p>	<p>Plantilla laboral: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p align="center"><b>Servicios terapéuticos de rehabilitación y atención para personas con discapacidad y enfermedades discapacitantes (Público, privado y organizaciones de la sociedad civil)</b></p>	<p>Aforo: 100% Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa.</p>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera, con cita previa.</p>	<p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera, con cita previa.</p>	<p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p align="center"><b>Bibliotecas</b></p>	<p>Abiertas sólo para préstamo externo de libros y material, cubriendo las medidas y protocolos sanitarios.</p>	<p>Aforo: 50% Uso de cubrebocas obligatorio. Medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Aforo: 50% Uso de cubrebocas obligatorio. Medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Abiertas.</p>



<b>Tiendas de autoservicio</b>	Aforo:	Aforo:	Aforo:	Aforo: 100%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayores a 2,000 m<sup>2</sup>: 150 clientes.</li> <li>-De 1,500 a 2,000 m<sup>2</sup>: 75 clientes.</li> <li>- De 500 a 1,500 m<sup>2</sup>: 50 clientes.</li> <li>- De 200 a 500m<sup>2</sup>: 25 clientes.</li> <li>- Menores a 200 m<sup>2</sup>: 10 clientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayores a 3,500m<sup>2</sup>: 500 clientes.</li> <li>- De 2,001 a 3,500 m<sup>2</sup>: 200 clientes.</li> <li>- De 1,501 a 2,000 m<sup>2</sup>: 100 clientes.</li> <li>- De 501 a 1,500 m<sup>2</sup>: 75 clientes.</li> <li>- De 200 a 500m<sup>2</sup>: 50 clientes.</li> <li>- Menores a 200 m<sup>2</sup>: 25 clientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Se debe señalar dentro de la tienda un solo sentido de circulación de las personas.</p> <p style="text-align: center;">Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayores a 3,500m<sup>2</sup>: 500 clientes.</li> <li>- De 2,001 a 3,500 m<sup>2</sup>: 200 clientes.</li> <li>- De 1,501 a 2,000 m<sup>2</sup>: 100 clientes.</li> <li>- De 501 a 1,500 m<sup>2</sup>: 75 clientes.</li> <li>- De 200 a 500m<sup>2</sup>: 50 clientes.</li> <li>- Menores a 200 m<sup>2</sup>: 25 clientes.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Se debe señalar dentro de la tienda un solo sentido de circulación de las personas.</p> <p style="text-align: center;">Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p>	

<b>Industria no esencial</b>	<p>Aforo: 30% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos.</p> <p>Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Medidas preventivas y sana distancia.</p>	<p>Plantilla laboral Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos.</p> <p>Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p>	<p>Plantilla laboral Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos.</p> <p>Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p>	<p>100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>
------------------------------	---	---	---	---

<b>Hoteles</b>		Aforo: - Habitaciones: 60%.	Aforo: - Habitaciones: 60%.	
		-Áreas comunes: 50%.	-Áreas comunes: 50%.	
	Aforo: 30% Sin áreas comunes. Medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
		Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.	Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.	

<b>Restaurantes</b>	<p>Cerrados al público, funcionando sólo con servicio de comida para llevar y/o servicio a domicilio.</p> <p>Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud, en cuyo caso las personas no podrán durar más de dos horas en la mesa, por lo que al cumplir las dos horas tendrán que abandonar el restaurante.</p>	<p>Aforo: 65% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados).</p> <p>Permanencia máxima de los clientes de 3 horas.</p> <p>Protocolo de registro de entrada y salida de todas las personas.</p> <p>3 metros de separación entre mesas en todas direcciones con un máximo de 10 personas por mesa.</p> <p>Horario normal.</p>	<p>Aforo: 65% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados).</p> <p>Permanencia máxima de los clientes de 3 horas.</p> <p>Protocolo de registro de entrada y salida de todas las personas.</p> <p>3 metros de separación entre mesas en todas direcciones con un máximo de 10 personas por mesa.</p> <p>Horario normal.</p>	<p>Aforo: 100%</p> <p>Medidas preventivas y sana distancia.</p>
<b>Bares, centros nocturnos, área de bar de restaurantes; restaurantes cuya actividad principal sea la venta de cerveza, vinos o licores</b>	Suspendidos.	<p>Aforo: 30%</p> <p>Previo aviso de reapertura a Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Salud.</p>	<p>Aforo: 30%</p> <p>Previo aviso de reapertura a Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Salud.</p>	<p>Aforo: 100%</p> <p>Medidas preventivas y sana distancia.</p>

<p><b>Salones de eventos, haciendas y granjas.</b></p>	<p>Suspendidos.</p>	<p>Aforo: 50%, con un máximo de 300 personas. Sin consumo de alcohol. Si hay consumo de alcohol el evento tendrá un límite de 3 horas. Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Espacios cerrados uso obligatorio de medidores de CO2. Deberán realizarse con previo aviso a la Secretaría General de Gobierno. Se podrá recibir a los asistentes 30 minutos antes del evento, y al terminar se les otorgarán 30 minutos para que salgan los invitados y no haya ninguna persona en el salón.</p>	<p>Aforo: 50%, con un máximo de 300 personas. Sin consumo de alcohol. Si hay consumo de alcohol el evento tendrá un límite de 3 horas. Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Espacios cerrados uso obligatorio de medidores de CO2. Deberán realizarse con previo aviso a la Secretaría General de Gobierno. Se podrá recibir a los asistentes 30 minutos antes del evento, y al terminar se les otorgarán 30 minutos para que salgan los invitados y no haya ninguna persona en el salón.</p>	<p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>
--	---------------------	--	--	--

<b>Casinos</b>	Suspendidos.	Aforo: 30% Permanencia máxima de los clientes de 3 horas. Sin alcohol. Cierre a las 11:00 pm Uso obligatorio de cubrebocas.	Aforo: 30% Permanencia máxima de los clientes de 3 horas. Sin alcohol. Cierre a las 11:00 pm Uso obligatorio de cubrebocas.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
<b>Spas</b>	Suspendidos.	Aforo: 70% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Aforo: 70% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.  Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Medidas preventivas y sana distancia en sala de espera.
<b>Estéticas</b>	Suspendidos.	Aforo: 80% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Aforo: 80% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.	Medidas preventivas y sana distancia en sala de espera
<b>Comercios y locales</b>	Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.	Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.	Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.

<p><b>Ambulantes y semifijos (Tianguis)</b></p>	<p>Suspendidos.</p>	<p>Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida solo para llevar.</p>	<p>Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida solo para llevar.</p>	<p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>
<p><b>Comercios dentro de centros comerciales</b></p>	<p>Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.</p>	<p>Aforo: 50%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. Canceladas áreas comunes y atracciones. El área de comida podrá operar al 50% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes. Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.</p>	<p>Aforo: 50%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. Canceladas áreas comunes y atracciones. El área de comida podrá operar al 50% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes. Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.</p>	<p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p>

<b>Museos, teatros y centros culturales</b>	Suspendidos.	Aforo: 30% Máximo de 200 personas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Aforo: 30% Máximo de 200 personas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
<b>Actividades físicas y deportivas</b>	Suspendidos.	De conformidad con los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el Covid-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	De conformidad con los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el Covid-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.



<b>Iglesias, centros de culto y templos</b>	Suspendidos.	Aforo: 50% con un máximo de 200 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebraciones como bautizos, confirmaciones, bodas y otros deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo aviso a la Secretaría de Salud.	Aforo: 50% con un máximo de 200 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebraciones como bautizos, confirmaciones, bodas y otros deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo aviso a la Secretaría de Salud.	Aforo: 100%.
<b>Cines</b>	Suspendidos.	Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100%.
<b>Parques y plazas</b>	Suspendidos.	Aforo: 80% Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubrebocas. Prohibidas fiestas.	Aforo: 80% Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubrebocas. Prohibidas fiestas.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.

<p><b>Eventos masivos (cerrados)</b></p> <p><b>Eventos masivos (espacios abiertos)</b></p>	Suspendidos.	Aforo: 30% con el máximo definido por Secretaría de Salud y Protección Civil. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Sin consumo de alcohol	Aforo: 30% con el máximo definido por Secretaría de Salud y Protección Civil. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Sin consumo de alcohol	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
<p><b>Eventos y reuniones en casa, fiestas privadas</b></p>	Suspendidos.	Máximo de 10 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Máximo de 10 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Sin restricción en número de personas. Medidas preventivas y sana distancia.
<p><b>Visitas a CERESOS</b></p>	Suspendidas.	Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.	Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.	Medidas de higiene y sana distancia vigentes.
<p><b>Visitas a estancias de adultos y asilos</b></p>	Suspendidas.	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Visitas programadas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
<p><b>Educación regular presencial</b></p>	Suspendidos.	Suspendidos.	Suspendidos.	100% Medidas preventivas y sana distancia.

<b>Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas esenciales (Incluido Registro Público de la Propiedad y Registro Civil)</b>	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.
<b>Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas NO esenciales</b>	Aforo: 30% Medidas preventivas y de sana distancia. Sin actividades que impliquen contacto directo con el público.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.	Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**  
**EL SECRETARIO DE SALUD. LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA. Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE HACIENDA****ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2021, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; RESPECTO A LAS SUBSECRETARÍAS, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COORDINACIONES, Y DEMÁS ÓRGANOS ADSCRITOS A ESTA SECRETARÍA, QUE ACTÚEN COMO COORDINADAS EN MATERIA FISCAL FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 Y 14, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo, 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, primer párrafo, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, y 94, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2 párrafo primero, fracción I, 24, párrafo primero, fracción II, 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 56, de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; 12, párrafos primero y segundo, y 13, del Código Fiscal de la Federación; Cláusula Primera, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua el 1º de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 19 de diciembre de 1979; Cláusula Cuarta, párrafo primero y cuarto, Cláusula Tercera Transitoria, primer párrafo, y Cláusula Cuarta Transitoria, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha 06 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 15 de agosto de 2015; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, del 08 de julio de 2020; Cláusula Cuarta, primer y cuarto párrafos, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua, con fecha 08 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 24 de enero de 2009; modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2011; 1, 4, y 8, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014, reformado por Acuerdo Número 155/2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 07 de octubre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que los artículos 2, párrafo primero, fracción I, y 24, párrafo primero, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua contará, como parte de la administración pública centralizada, con la Secretaría de Hacienda.

- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26, párrafo primero, fracciones I, IX, X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, es competente para atender todo lo concerniente a la administración financiera y fiscal, y en general, para ejercer las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales, incluyendo las derivadas de los convenios fiscales y financieros celebrados con el Gobierno Federal y los municipios; así como para llevar el control de la asistencia del personal en apoyo de las dependencias del Poder Ejecutivo.
- III. Que de conformidad a los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, en fecha 06 de julio de 2015; existe una colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Chihuahua, para el ejercicio de las funciones de administración de las contribuciones y accesorios ahí señalados, incluso sobre diversas actividades coordinadas relativas a la vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, y sobre la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, entre otras acciones que permiten mejorar la presencia fiscal y la eficacia recaudatoria entre ambos niveles de gobierno.
- IV. Que mediante la Regla 2.1.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en fecha 29 de diciembre de 2020, el Gobierno Federal, por conducto del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señaló que, para los efectos del artículo 12, primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación, son días inhábiles para el Servicio de Administración Tributaria, los días 1 y 2 de abril de 2021, así como el día 2 de noviembre de 2021.

De igual forma la referida regla hace referencia a que las autoridades Estatales y Municipales que actúen como coordinadas en materia fiscal federal, en términos de los artículos 13 y 14, de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, podrán considerar los días inhábiles señalados en esa regla, siempre que los den a conocer con ese carácter en su órgano o medio de difusión oficial, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas que las rigen.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de optimizar las funciones de esta Secretaría de Hacienda, procedo a emitir el siguiente

#### **ACUERDO:**

Para efectos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal, en relación con el artículo 12, primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación, se estará a lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se establecen como días inhábiles correspondientes al año 2021, además de los señalados por el artículo 12, del Código Fiscal de la Federación, en los que no se computarán plazos ni términos legales, respecto de los actos, trámites y/o

procedimientos que se sustancian ante las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones, y demás órganos adscritos a esta Secretaría, que actúen como coordinadas en materia fiscal federal, para tales efectos, y en términos de los artículos 13 y 14, de Ley de Coordinación Fiscal; los siguientes:

- Los días 1 y 2 de abril de 2021, así como el día 2 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.-** Lo previsto en el punto PRIMERO de Acuerdo que antecede, es sin perjuicio del personal que sea necesario, y que inclusive cubra guardias, para la operación y continuidad en el ejercicio de las facultades, de acuerdo a lo previsto en los artículos 13, del Código Fiscal de la Federación, y 18, de la Ley Aduanera.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

**ÚNICA:** El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2021BIS  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/009/2021BIS RELATIVA A LA SUMINISTRO DE MEDICAMENTO GENERAL Y CONTROLADO, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO PARA EL ABASTO DE LAS ÁREAS MÉDICAS DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	MEDICAMENTO GENERAL	\$2,315,867.40	\$5,789,668.50
DOS	MEDICAMENTO CONTROLADO	\$600,000.00	\$1,500,000.00
TRES	MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, ODONTOLÓGICO Y QUIRÚRGICO	\$591,808.40	\$1,479,521.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL O LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, UBICADAS EN PROLONGACIÓN PERIFÉRICO LOMBARDO TOLEDANO, KILÓMETRO 7.5, MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/041/2021  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/041/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REMODELAR FACHADA E INTERIORES DE OFICINAS EN PLAZAS DE COBRO DE CAMARGO, SACRAMENTO Y GALEANA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	1.	SOLDADURA 6013 VERDE DE 1/8	KG	40
	2.	SOLDADURA 6013 VERDE DE 3/32	KG	40
	3.	PANEL DE ALUMINIO ALUCOMEX SIMILAR O SUPERIOR DE 4MM, COLOR PLATA METÁLICO, GARANTÍA 30 AÑOS	M2	270
DOS	1.	SOLDADURA 6013 VERDE DE 1/8	KG	15
	2.	SOLDADURA 6013 VERDE DE 3/32	KG	15
	3.	PANEL DE ALUMINIO ALUCOMEX SIMILAR O SUPERIOR DE 4MM, COLOR PLATA METÁLICO, GARANTÍA 30 AÑOS	M2	170
TRES	1.	INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO DE FACHADA Y COLUMNAS	M2	165
	2.	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA-PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TUERA DE 9 METROS	JORNADA	20
CUATRO	1.	INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO DE FACHADA Y COLUMNAS	M2	165
	2.	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA-PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TUERA DE 9 METROS	JORNADA	20
CINCO	1.	INSTALACIÓN ESPECIAL DE PANEL DE ALUMINIO DE FACHADA Y COLUMNAS	M2	240
	2.	SERVICIO DE RENTA DE GRÚA-PLATAFORMA DE ELEVACIÓN GENIE O SIMILAR TIPO TUERA DE 9 METROS	JORNADA	20

ASÍ COMO 63 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 33 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO A MÁS TARDAR AL 31 DE JULIO DE 2021. PARA LAS PARTIDAS UNO Y DOS, LA ENTREGA DEL MATERIAL SERÁ DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA PREVIA DEFINICIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DE DÍA Y HORA PARA SER RECIBIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE LA CASETA DE SACRAMENTO UBICADA EN EL KILÓMETRO 31 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ. LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL RESTO DE LAS PARTIDAS SE REALIZARÁN EN LAS PLAZAS DE COBRO SIGUIENTES:

- PARTIDA TRES CAMARGO UBICADA EN KILÓMETRO 73 CARRETERA JIMÉNEZ-CHIHUAHUA.
- PARTIDA CUATRO SACRAMENTO UBICADA EN KILÓMETRO 30+500 CARRETERA CHIHUAHUA-JUÁREZ.
- PARTIDA CINCO GALEANA UBICADA EN KILÓMETRO 18 CARRETERA FLORES MAGÓN-GALEANA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



**SECRETARÍA DE SALUD**

**LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA**, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B), 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, emitido por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 y 30 de noviembre de 2020, 13 de diciembre de 2020, 16 y 30 de enero de 2021, 13 y 27 de febrero de 2021 y 13 de marzo de 2021, respectivamente; emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo SS/SEM 013/2020, respecto a las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 25 de noviembre de 2020; y

**CONSIDERANDO**

1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.

3.- Derivado del Acuerdo anterior, el Secretario de Salud publicó el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Entre las acciones establecidas se encuentra la suspensión de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del multicitado virus, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población del territorio nacional. Adicionalmente, se define un conjunto de actividades consideradas esenciales, mismas que podrán desarrollarse observando prácticas y medidas sanitarias. La vigencia de dicho instrumento fue ampliada hasta el 30 de mayo de 2020, en virtud del Acuerdo publicado por el Secretario de Salud el 21 de abril del 2020, en el referido órgano oficial de difusión.

4.- El 19 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 064/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se amplió el periodo de suspensión de actividades no esenciales, y se señalaron diversas disposiciones adicionales con el propósito de contener la transmisión del referido virus. En el artículo Segundo Transitorio se estableció que la vigencia de dichas medidas, así como las del Acuerdo 049/2020, permanecerían vigentes hasta el 30 de mayo de 2020.

5.- El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

6.- El 30 de mayo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 083/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia para la reapertura de actividades sociales, educativas y económicas en el estado de Chihuahua, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

7.- Con el propósito de retornar a una nueva normalidad de manera organizada para evitar nuevos brotes, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo número SS/SEM/04/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado el día 14 de junio de 2020, definiendo las etapas en que se encontraba la entidad; así como el Acuerdo SS/SEM/007/2020, publicado en el Periódico Oficial del estado el día 20 de junio de 2020, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encuentra el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

8.- Con fecha 20 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 089/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se reformó el artículo Décimo Primero del Acuerdo 083/2020, a efecto de definir las medidas básicas de operación y reapertura para las actividades relativas al transporte, centros deportivos en espacios abiertos y centros de abastecimiento de alimentos e insumos, con el propósito de que tal reapertura fuese progresiva, de conformidad con las etapas de semaforización.

9.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 102/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se establece la estrategia y los lineamientos para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19

10.- Con fecha 31 de agosto de 2020, esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/008/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, por el que se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraba el Estado de Chihuahua, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

11.- Con fecha 31 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 109/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse durante la etapa de color amarillo del semáforo previamente señalado, priorizando en todo momento la salud de las y los chihuahuenses.

12.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/009/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de septiembre de 2020, por el que se determina la etapa de semaforización sanitaria en que se encontraban las dos regiones del Estado; así como el Acuerdo SS/SEM/010/2020, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del estado el día 12 de octubre de 2020, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontraban las dos Regiones del Estado y Acuerdos SS/SEM/011/2020 y SS/SEM/012/2020, publicados en el Periódico Oficial del estado con fechas 17 y 22 de octubre de 2020, respectivamente, por el que se determina la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán las dos regiones del Estado, en términos del semáforo establecido para la reapertura de actividades en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19.

13.- Con fecha 22 de octubre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo N° 120/2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua,

por el que se reforman el cuarto párrafo del artículo Décimo y Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020, para adecuar las restricciones sanitarias contenidas en dicho sistema de semaforización, principalmente con el objeto de adecuar las restricciones sanitarias, principalmente aquellas que deben acatarse por la industria, al ser éste un sector que ha cumplido de forma adecuada con las medidas preventivas y cuya operación resulta fundamental en nuestra entidad.

14.- Asimismo, se emitieron los Acuerdos No. 137/2020 y 143/2020, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 22 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente, que reforman el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020.

15.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdo SS/SEM/013/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 25 de noviembre de 2020, en el que se expiden las Medidas de Reapertura para restaurantes, comercios y locales, y comercios dentro de centros comerciales, restricciones sanitarias en el semáforo de riesgo epidemiológico, particularmente en la etapa de color rojo, derivado de Acuerdo Cuarto de la Onceava Reunión de la Sesión Permanente del Consejo Estatal de Salud COVID-19. Posteriormente se emitió el Acuerdo SS/SEM 014/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 30 de noviembre de 2020, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria.

16.- Que mediante los Acuerdos 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 13 de diciembre de 2020, 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021, 27 de febrero de 2021 y 13 de marzo de 2021 respectivamente, emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado, se ha reformado el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

17.- Esta Secretaría de Salud, emitió Acuerdos SS/SEM/017/2021, SS/005/2021, SS/SEM 006/2021 y SS/SEM/007/2021 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, con fecha 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021 y 27 de febrero de 2021, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria.

18.- La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el semáforo establecido según diversas variables, resulta necesario definir la etapa en que se encuentra la entidad y sus municipios, de conformidad con una división regional plasmada en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO No. SS/SEM 009/2021**

**PRIMERO.-** Se establecen dos regiones en el Estado de Chihuahua, a efecto de determinar la etapa de la semaforización sanitaria en que se encontrarán durante la vigencia del presente instrumento:

- I. La Región 1, denominada Juárez, queda comprendida por los siguientes municipios:

REGIÓN	MUNICIPIOS	
<b>JUÁREZ</b>	Ahumada	Guadalupe
	Ascensión	Janos
	Buenaventura	Juárez
	Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
	Galeana	Práxedes G. Guerrero

- II. La Región 2, denominada Chihuahua, queda comprendida por los siguientes municipios:

REGIÓN	MUNICIPIOS					
<b>CHIHUAHUA</b>	Bachíniva	Bocoyna	Carichí	Rosales	San Francisco de Borja	Santa Isabel
	Chínipas	Cuauhtémoc	Cusihuiachi	Satevó	Delicias	Camargo
	Gómez Farías	Guazapares	Guerrero	La Cruz	Meoqui	Saucillo
	Madera	Maguarichi	Matachí	San Francisco de Conchos	Allende	Balleza
	Morelos	Moris	Ocampo	Batopilas de Manuel Gómez Morín	Coronado	El Tule
	Riva Palacio	Temósachic	Urique	Guachochi	Guadalupe y Calvo	Hidalgo del Parral
	Uruachi	Aldama	Aquiles Serdán	Huejotitán	Ignacio Zaragoza	Jiménez
	Chihuahua	Coyame del Sotol	Dr. Belisario Domínguez	López	Matamoros	Rosario

	Gran Morelos	Manuel Benavides	Namiquipa	San Francisco del Oro	Santa Bárbara	Valle de Zaragoza
	Nonoava	Ojinaga	Julimes			

**SEGUNDO.-** Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Región 1, Juárez, y la Región 2, Chihuahua, se encontrarán en la etapa de color naranja.

Las actividades que podrán desarrollarse en cada una de dichas etapas serán las señaladas en el semáforo sanitario vigente previsto como Anexo 1 en el Acuerdo N° 050/2021 emitido por el Ejecutivo del Estado en fecha 26 de marzo de 2021.

La ciudadanía deberá atender las medidas señaladas en el Acuerdo 050/2021 emitido por el Ejecutivo del Estado, por el que se Reforma el Anexo 1 del Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020 mismo que ha sido reformado también mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021 y 044/2021 así como las contenidas en los ordenamientos emitidos por las autoridades sanitarias competentes, de conformidad con la etapa de color que corresponda a la región en que se encuentre.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el lunes 29 de marzo del año 2021 y permanecerá vigente hasta en tanto se emita un nuevo instrumento que defina las etapas correspondientes del semáforo sanitario.

**TERCERO.** Las autoridades competentes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia de los Acuerdos vigentes emitidos por el Gobernador del Estado.

**CUARTO.** A efecto de llevar a cabo las acciones relacionadas al procedimiento administrativo de sanción, se estará a lo señalado por los artículos 374, 375, 386, 387, 389 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA.  
SECRETARIO DE SALUD.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**

NO. DE LICITACION	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBICACIÓN DE ENTREGA	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL CONALEP LP/02/2021	1	600	BUTACAS ESCOLARES	PLANTEL JUAREZ I	DIAS HABLES DEL 27 DE MARZO AL 20 DE ABRIL 2021
		400	BUTACAS ESCOLARES	PLANTEL PARRAL	
		160	BUTACAS ESCOLARES	PLANTEL CUAUHTEMOC	
	2	3	LAMPARAS DE HENDIDURA	PLANTEL JUAREZ II	
	3	1	MICROSCOPIO METALOGRAFICO	PLANTEL CUAUHTEMOC	
	4	6	MAQUINAS MULTIPROPOSITO PARA SOLDAR	CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST) CD. JUAREZ	
	5	6	MAQUINAS MULTIPROPOSITO PARA SOLDAR	PLANTEL DELICIAS	
	6	4	MAQUINAS MULTIPROPOSITO PARA SOLDAR	PLANTEL PARRAL	

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV ,2,3 fracción VIII, 14, 26, 29 Fracción VI, 42,49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 57,58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia, lo siguiente:

- I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua
- II.- Adquisición para equipamiento para talleres optometría, metalmecánica, soldadura y butacas escolares para los planteles adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2021
- III.- Licitación en forma presencial.
- IV.-Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, las que estarán a disposición para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 20 de abril del 2021 en un horario determinado de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Subcoordinación de Planeación, Programación y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 502 o 507 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php>; El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Mil quinientos Pesos 00/100 MN).
- V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 13 de abril de 2021, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.
- La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: se realizará el día 21 de abril del 2021 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.
- VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.
- VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.
- VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y no podrán participar las personas físicas o Morales que se encuentren, en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgara ningún anticipo.
- XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua. El día 18 de junio de 2021. En un horario de 9:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales sean que sean entregados los bienes objeto de la licitación.

**ATENTAMENTE**  
 Chihuahua, Chih., a 27 de marzo de 2021.

**C.P. GUSTAVO ALONSO GASCA RAMÍREZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 DEL COLEGIO E EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/06/2021-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESAYUNOS FRÍOS.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/06/2021-BIS**, relativa a la adquisición de insumos para desayunos fríos que se cubrirán con el Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>27 de marzo</b> al <b>12 de abril del 2021</b> en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,737.00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) No reembolsables.

Los insumos para desayunos fríos deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	3'546,371	5'910,618	Brick de 250 mililitros.	Leche UHT descremada sabor natural

**MODALIDAD**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La primera junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>06 de abril del 2021</b> , en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>13 de abril del 2021</b> a las <b>09:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes deberán de entregar 10 muestras de la leche UHT descremada sabor natural, el día <b>12 de abril del 2021</b> , de las 8:30 a las 15:00 horas en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente los días hábiles del veintisiete de marzo al doce de abril del dos mil veintiuno en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Presentar el currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión de sus instalaciones, maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de la leche UHT descremada sabor natural y del equipo de transporte o información técnica del tercero que se contrate para el transporte, así como experiencia en el ramo.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondiente a la leche UHT descremada sabor natural de la partida única en la que participarán, en el cual señale las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios ofertados por los licitantes. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **ANEXO UNO** de las bases.
- Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la partida única, presentando copia de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha del año próximo anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas de las presentes bases, cuyo objeto sea similar en cuanto a los insumos, montos, volumen y acciones.
- Adjuntar en la propuesta técnica, el recibo de muestras expedido por el personal de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras.
- Presentar la siguiente documentación fiscal y financiera.
  - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 1º al cierre del mes de febrero del 2021, firmados por Contador Público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y anexos correspondientes.
  - Presentar Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales, estados de resultados y balanza de comprobación.
  - Pagos provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020.



6. Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a la leche UHT descremada sabor natural, solicitada en la partida única de la presente licitación, los cuales deberán de ser expedidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación de propuestas, anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio que realice los análisis expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. El aludido análisis consistirá en verificar que todos los insumos alimentarios solicitados en la partida única cumplen con las características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes, químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores macronutrientes y micronutrientes, que se establecen en el **ANEXO UNO**. En el supuesto que del resultado de los análisis de laboratorio se advierta que los alimentos no cumplen con alguna de las especificaciones técnicas y/o características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores macronutrientes y micronutrientes que se desprenden del **ANEXO UNO**, la convocante descalificará la propuesta técnica correspondiente. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que realizó los análisis a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio, la autenticidad de los documentos.
7. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas.
8. Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a través de recaudación de rentas, expedida por una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la apertura de propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
9. Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronal, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
10. Presentar documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
11. Personas Morales.-Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.  
  
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
12. Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.
13. Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
14. Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
15. Los demás requisitos señalados en las bases.

**c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

No contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los quince días hábiles posteriores a cada una de las entregas que se desprende del **ANEXO TRES** denominado **CALENDARIZACIÓN DE ENTREGAS**, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La leche UHT descremada sabor natural, deberá entregarse en Ave. Tecnológico, número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, conforme a la calendarización de entregas descrita en el **ANEXO TRES**, el cual podrá consultarse en la página <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2021.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DEL 2021  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONSTANCIA**

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la I Sesión Ordinaria de 2021, que tuvo verificativo el 4 de marzo del presente año, en desahogo al séptimo punto del orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

**EXTRACTO**

*Se procede a dar lectura al numeral 7 del orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la **modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc.***

*Para la exposición de este punto, toma la palabra el Contador Público Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta los siguiente:*

*Buenos días. A continuación, desahogaremos la solicitud de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, la cual nos está solicitando se aprueben por este Consejo, tres modificaciones a su estructura tarifaria para este ejercicio fiscal 2021, específicamente en su artículo 10, incisos c), e) y g): en el inciso c), se está poniendo a consideración modificar las dos tarifas de arranque de la tarifa comercial, tal y como lo pueden observar en su pantalla, que originalmente era de 250 pesos del rango de 0 a 5 y de 275 pesos del rango de 6 a 10, para quedar de la siguiente manera: de 234.50 pesos del rango de 0 a 5 y de 309.72 pesos del rango de 6 a 11. Aquí se hizo una compensación en el rango para subsanar la baja con la modificación del monto y el rango, derivado de que se consensó con las cámaras del sector comercial y estuvieron de acuerdo.*

Modificación de Estructura Tarifaria  
Ejercicio Fiscal 2021 JMAS Cuauhtémoc.

<b>Modificación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Dice :</b>	
<b>Artículo 10 inciso c), e) y g)</b>	Inciso c) modificación a la <b>tarifa comercial</b> en sus rangos de arranque.	0-5	250.00
		6-10	275.00
		11	298.31
		12	326.44
		...	
		<b>Debe Decir:</b>	
		0-5	234.50
6-11	309.72		
12	326.44		
...			

La segunda modificación consiste en la modificación del inciso e) del mismo artículo 10 de su estructura tarifaria. Narra que se le iba a cobrar al sector público, tanto a escuelas y edificios públicos el 50% del valor de la tarifa comercial, siendo esto lo que se publicó originalmente en el Periódico Oficial del Estado. Sin embargo, a la hora de generar los recibos correspondientes, se vio que se estaban disparando en gran cantidad los importes a cobrar; es por ello que se tomó la decisión de modificarlos en razón del mecanismo de cobro que se tenía para este rubro en los ejercicios fiscales anteriores, descrito en las tablas que pueden observar en la imagen que aparece en su pantalla y de acuerdo a los diferentes rangos representativos descritos. Es decir, cobrar metro a metro. Esta sería la segunda modificación solicitada.

Modificación de Estructura Tarifaria  
Ejercicio Fiscal 2021 JMAS Cuauhtémoc.

Modificación	Objeto	Dice :																																		
Artículo 10 inciso c), e) y g)	Inciso e) se modifica el contenido cambiando el mismo por tabla de consumos.	Se establece una tarifa para el sector gubernamental municipal, estatal y federal, e instituciones de asistencia social debidamente establecidas, que se deberá pagar conforme al equivalente del <u>50%</u> del valor de la tarifa comercial vigente.																																		
		<b>Debe Decir:</b>																																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tarifa Servicio para Uso Público</th> <th colspan="3">Tarifa Servicio para Uso Escolar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-20</td> <td>\$</td> <td>171.53</td> <td>0-20</td> <td>\$</td> <td>257.08</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>\$</td> <td>222.25</td> <td>30</td> <td>\$</td> <td>355.32</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>\$</td> <td>276.13</td> <td>40</td> <td>\$</td> <td>459.89</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>\$</td> <td>322.07</td> <td>50</td> <td>\$</td> <td>551.78</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>\$</td> <td>551.78</td> <td>100</td> <td>\$</td> <td>1,011.20</td> </tr> </tbody> </table>	Tarifa Servicio para Uso Público			Tarifa Servicio para Uso Escolar			0-20	\$	171.53	0-20	\$	257.08	30	\$	222.25	30	\$	355.32	40	\$	276.13	40	\$	459.89	50	\$	322.07	50	\$	551.78	100	\$	551.78	100
Tarifa Servicio para Uso Público			Tarifa Servicio para Uso Escolar																																	
0-20	\$	171.53	0-20	\$	257.08																															
30	\$	222.25	30	\$	355.32																															
40	\$	276.13	40	\$	459.89																															
50	\$	322.07	50	\$	551.78																															
100	\$	551.78	100	\$	1,011.20																															

Respecto a la tercera modificación que se solicita al artículo 10, ahora del inciso g), se refiere al cobro del agua residual tratada, que originalmente se estableció en un costo de 6 pesos por metro cúbico. Sin embargo, luego de realizar un análisis profundo respecto a la colocación de ese fluido, se pudo constatar que le salía más barato a los productores que pueden consumirla o extraerla de sus pozos de agua, que el comprarla a la JMAS de Cuauhtémoc. Es por ello que el Consejo tomó la determinación de bajar el precio del agua tratada a 2 pesos por metro cúbico, inclusive cobrarla a 1.50 pesos por metro cúbico en los casos en que se pague por anticipado. Desde luego, cuidando el costo del saneamiento que tenga el organismo al respecto. Tal y como lo pueden observar en la imagen que se muestra en sus pantallas.

**Modificación de Estructura Tarifaria  
Ejercicio Fiscal 2021 JMAS Cuauhtémoc.**

<b>Modificación</b>	<b>Objeto</b>	<b>Dice :</b>
<b>Artículo 10 inciso c), e) y g)</b>	Inciso g) modificación a la tarifa de agua residual tratada.	<b>Agua residual tratada</b>
		Costo por m <sup>3</sup>
		\$6.00
		<b>Debe Decir:</b>
		<b>Agua residual tratada</b>
		Costo por m <sup>3</sup>
		\$2.00
		Pago por anticipado \$1.50 m <sup>3</sup> con 30 días de anticipación

*Básicamente, estas serían las modificaciones que solicita la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc respecto a su estructura tarifaria para el ejercicio fiscal 2021.*

*Acto seguido, se cede la palabra al suscrito, Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario de este Consejo de Administración, para exponer a los Consejeros la literalidad del texto de la modificación, procediendo a la lectura de cada uno de los artículos modificados.*

*Al término de la revisión del texto propuesto, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para su correspondiente aprobación, mismos que proceden a emitir el siguiente:*

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.** Al desahogo del citado punto del orden del día recayó el siguiente:

**Acuerdo número 6/Ordinario/2021: los señores Consejeros, de conformidad con lo que señalan los artículos 10, inciso B), fracción VI; 13 BIS, fracción VI y 22, fracción XII; todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad de votos la modificación de la Estructura Tarifaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, la cual forma parte de la presente acta y ha sido expresada en los documentos que se agregan a la misma. De tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen estas modificaciones en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.**

**SEGUNDO.** Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

**TERCERO.** Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 04 de marzo del año 2021.



**Lic. Rogelio Aldaz Romero**

**Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central  
de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.**

## ANEXO

**Dice:**

### ARTÍCULO 10.-

....

**c) Servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento para uso comercial:**

<b>Tarifa de servicio para uso comercial</b>							
Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021
0 - 5	\$250.00	32	\$1,305.31	55	\$3,117.30	78	\$5,226.53
6-10	\$275.00	33	\$1,353.94	56	\$3,196.03	79	\$5,328.07
11	\$298.31	34	\$1,402.59	57	\$3,274.73	80	\$5,429.74
12	\$326.44	35	\$1,451.16	58	\$3,353.45	81	\$5,540.38
13	\$354.54	36	\$1,512.10	59	\$3,432.15	82	\$5,651.03
14	\$382.66	37	\$1,573.03	60	\$3,510.90	83	\$5,761.68
15	\$408.14	38	\$1,633.95	61	\$3,601.24	84	\$5,872.30
16	\$445.79	39	\$1,694.88	62	\$3,691.61	85	\$5,982.95
17	\$476.54	40	\$1,755.79	63	\$3,781.95	86	\$6,093.59
18	\$526.77	41	\$1,948.47	64	\$3,872.32	87	\$6,204.24
19	\$558.70	42	\$2,015.70	65	\$3,962.66	88	\$6,314.89
20	\$590.56	43	\$2,082.95	66	\$4,053.00	89	\$6,314.89
21	\$700.72	44	\$2,150.17	67	\$4,143.37	90	\$6,536.23
22	\$737.08	45	\$2,217.43	68	\$4,233.71	91	\$6,655.73
23	\$773.41	46	\$2,277.25	69	\$4,324.08	92	\$6,775.21
24	\$809.75	47	\$2,351.90	70	\$4,414.35	93	\$6,894.69
25	\$846.02	48	\$2,419.13	71	\$4,515.87	94	\$7,014.17
26	\$893.72	49	\$2,486.38	72	\$4,617.39	95	\$7,133.65
27	\$941.41	50	\$2,553.54	73	\$4,718.91	96	\$7,253.15
28	\$989.09	51	\$2,802.48	74	\$4,820.45	97	\$7,372.63
29	\$1,036.80	52	\$2,883.65	75	\$4,921.97	98	\$7,492.11
30	\$1,124.74	53	\$2,959.91	76	\$5,023.49	99	\$7,611.59
31	\$1,256.69	54	\$3,038.61	77	\$5,125.01	100	\$7,731.12

<b>Tarifa por m<sup>3</sup> excedente</b>	
Comercial:	Por metro cúbico adicional a 100 m <sup>3</sup> /mes, se cobrará la cantidad de \$80.00

....

**e) Servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento para uso en edificios en los que se preste un servicio público:**

Se establece una tarifa para el sector gubernamental municipal, estatal y federal, e instituciones de asistencia social debidamente establecidas, que se deberá pagar conforme al equivalente del 50% del valor de la tarifa comercial vigente.

....

### g) Agua residual tratada

En términos del artículo 15 de los Lineamientos del Sistema de Cuotas y Tarifas, el usuario de agua residual tratada deberá pagar conforme se establece:

<b>Agua residual tratada</b>	
Costo por m <sup>3</sup>	
\$6.00	

**Debe Decir:**

### ARTÍCULO 10.-

....

### c) Servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento para uso comercial:

<b>Tarifa de servicio para uso comercial</b>							
Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021
0 - 5	\$234.50	33	\$1,353.94	56	\$3,196.03	79	\$5,328.07
6-11	\$309.72	34	\$1,402.59	57	\$3,274.73	80	\$5,429.74
12	\$326.44	35	\$1,451.16	58	\$3,353.45	81	\$5,540.38
13	\$354.54	36	\$1,512.10	59	\$3,432.15	82	\$5,651.03
14	\$382.66	37	\$1,573.03	60	\$3,510.90	83	\$5,761.68
15	\$408.14	38	\$1,633.95	61	\$3,601.24	84	\$5,872.30
16	\$445.79	39	\$1,694.88	62	\$3,691.61	85	\$5,982.95
17	\$476.54	40	\$1,755.79	63	\$3,781.95	86	\$6,093.59
18	\$526.77	41	\$1,948.47	64	\$3,872.32	87	\$6,204.24
19	\$558.70	42	\$2,015.70	65	\$3,962.66	88	\$6,314.89
20	\$590.56	43	\$2,082.95	66	\$4,053.00	89	\$6,314.89
21	\$700.72	44	\$2,150.17	67	\$4,143.37	90	\$6,536.23
22	\$737.08	45	\$2,217.43	68	\$4,233.71	91	\$6,655.73
23	\$773.41	46	\$2,277.25	69	\$4,324.08	92	\$6,775.21
24	\$809.75	47	\$2,351.90	70	\$4,414.35	93	\$6,894.69
25	\$846.02	48	\$2,419.13	71	\$4,515.87	94	\$7,014.17
26	\$893.72	49	\$2,486.38	72	\$4,617.39	95	\$7,133.65
27	\$941.41	50	\$2,553.54	73	\$4,718.91	96	\$7,253.15

28	\$989.09	51	\$2,802.48	74	\$4,820.45	97	\$7,372.63
29	\$1,036.80	52	\$2,883.65	75	\$4,921.97	98	\$7,492.11
30	\$1,124.74	53	\$2,959.91	76	\$5,023.49	99	\$7,611.59
31	\$1,256.69	54	\$3,038.61	77	\$5,125.01	100	\$7,731.12
32	\$1,305.31	55	\$3,117.30	78	\$5,226.53		

Tarifa por m <sup>3</sup> excedente	
Comercial:	Por metro cúbico adicional a 100 m <sup>3</sup> /mes, se cobrará la cantidad de \$80.00

....

- e) **Servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento para uso en edificios en los que se preste un servicio público:**

Tarifa de servicio para uso Público							
Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021
0 - 20	\$171.53	40	\$276.13	60	\$368.01	80	\$459.89
21	\$175.81	41	\$280.71	61	\$372.60	81	\$464.48
22	\$180.10	42	\$285.32	62	\$377.21	82	\$469.09
23	\$184.37	43	\$289.91	63	\$381.79	83	\$473.68
24	\$188.64	44	\$294.50	64	\$386.38	84	\$478.27
25	\$192.93	45	\$299.11	65	\$390.99	85	\$482.87
26	\$197.20	46	\$303.69	66	\$395.58	86	\$487.46
27	\$201.47	47	\$308.28	67	\$400.17	87	\$492.05
28	\$205.77	48	\$312.89	68	\$404.78	88	\$496.66
29	\$210.04	49	\$317.48	69	\$409.36	89	\$501.25
30	\$222.25	50	\$322.07	70	\$413.95	90	\$505.84
31	\$234.77	51	\$326.66	71	\$418.54	91	\$510.42
32	\$239.38	52	\$331.26	72	\$423.15	92	\$515.03
33	\$243.97	53	\$335.85	73	\$427.74	93	\$519.62
34	\$248.56	54	\$340.44	74	\$432.32	94	\$524.21
35	\$253.16	55	\$345.05	75	\$436.93	95	\$528.82
36	\$257.75	56	\$349.64	76	\$441.52	96	\$533.40
37	\$262.34	57	\$354.22	77	\$446.11	97	\$537.99
38	\$266.95	58	\$358.83	78	\$450.72	98	\$542.60
39	\$271.54	59	\$363.42	79	\$455.31	99	\$547.19
						100	\$551.78



<b>Tarifa por m<sup>3</sup> excedente</b>	
Publico:	Por metro cúbico adicional a 100 m <sup>3</sup> /mes, se cobrará la cantidad de \$5.50

<b>Tarifa de servicio para uso Escolar</b>							
Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021	Rango de m <sup>3</sup> /mes	Costo por m <sup>3</sup> /mes en enero 2021
0 - 20	\$257.08	42	\$478.27	64	\$680.43	86	\$882.57
21	\$265.64	43	\$487.46	65	\$689.60	87	\$891.74
22	\$274.19	44	\$496.66	66	\$698.80	88	\$900.94
23	\$282.75	45	\$505.84	67	\$707.98	89	\$910.14
24	\$291.31	46	\$515.03	68	\$717.17	90	\$919.31
25	\$299.86	47	\$524.21	69	\$726.37	91	\$928.51
26	\$308.42	48	\$533.40	70	\$735.55	92	\$937.69
27	\$316.96	49	\$542.60	71	\$744.74	93	\$946.88
28	\$325.52	50	\$551.78	72	\$753.92	94	\$956.08
29	\$334.09	51	\$560.97	73	\$763.11	95	\$965.26
30	\$355.32	52	\$570.15	74	\$772.31	96	\$974.45
31	\$377.21	53	\$579.35	75	\$781.49	97	\$983.63
32	\$386.38	54	\$588.54	76	\$790.68	98	\$992.82
33	\$395.58	55	\$597.72	77	\$799.86	99	\$1002.02
34	\$404.78	56	\$606.92	78	\$809.06	100	\$1011.20
35	\$413.95	57	\$616.09	79	\$818.25		
36	\$423.15	58	\$625.29	80	\$827.43		
37	\$432.32	59	\$634.49	81	\$836.63		
38	\$441.52	60	\$643.66	82	\$845.80		
39	\$450.72	61	\$652.86	83	\$855.00		
40	\$459.89	62	\$662.03	84	\$864.20		
41	\$469.09	63	\$671.23	85	\$873.37		

<b>Tarifa por m<sup>3</sup> excedente</b>	
Escolar:	Por metro cúbico adicional a 100 m <sup>3</sup> /mes, se cobrará la cantidad de \$8.80

....

**g) Agua residual tratada**

En términos del artículo 15 de los Lineamientos del Sistema de Cuotas y Tarifas, el usuario de agua residual tratada deberá pagar conforme se establece:

<b>Agua residual tratada</b>
Costo por m <sup>3</sup>
<b>\$2.00</b>
<b>Pago por anticipado \$1.50 m<sup>3</sup> con 30 días de anticipación</b>

## **MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

### **I N T R O D U C C I Ó N**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, con funciones de autoridad administrativa para organizar, dirigir, coordinar, evaluar y en su caso, auditar y fiscalizar a las juntas operadoras, así como llevar a cabo los Programas Hidráulico e Hídrico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y organismos operadores municipales vinculados a la materia del agua, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua; dentro de sus atribuciones cuenta con la de coordinar las acciones del Estado, municipio y particulares y de éstos con la Federación, cuando así corresponda, en obras de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos.

El propósito fundamental de la Junta Central de Agua y Saneamiento es coordinar las acciones de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de la ciudadanía del Estado.

Por ello se integra el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, siendo el Director Ejecutivo quien designa a los miembros del Comité, con el fin de asesorar, coordinar, revisar y dar seguimiento a los procedimientos y actividades relacionadas con la obra pública y servicios relacionados con la misma, para que se ejecuten y desarrollen en circunstancias que garanticen su correcta ejecución, con las mejores condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, honradez y eficiencia, así como de aplicar la Ley en la materia en la conducción de los procesos de licitación pública, de invitación a cuando menos tres contratistas, o de adjudicación directa.

### **F U N D A M E N T O**

- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta que los recursos económicos de las entidades federativas se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Decreto 176 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el cual se constituye la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua el 22 de agosto de 1942, por el C. Alfredo Chávez Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Chihuahua, en el cual se establece que la Junta tiene como objeto proveer en todo lo relativo a la conservación y administración de los servicios de agua y saneamiento en los Municipios del Estado. Así mismo estipula que La Junta Central de Agua y Saneamiento intervendrá en la construcción de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento cuando éstas se ejecuten totalmente con fondos municipales y del Estado.

- Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en su artículo 4 fracción I, en la que señala que los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamientos de aguas residuales y disposición final de lodos, en los términos de la presente Ley, estarán a cargo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.
- Por las atribuciones antes mencionadas y con fundamento en los artículos 22 fracción II y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el segundo párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua expide y publica el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que es de orden público y se aplicará conforme a lo que se establece en este documento.

## OBJETIVO

Establecer de forma clara y precisa, un instrumento de control que regule la integración, operación y funcionamiento del Comité, atendiendo la organización interna de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, tomando como referencia el marco normativo vigente en la materia y promoviendo la correcta contratación y ejecución de obras y servicios relacionados con las mismas con eficiencia y eficacia.

Coadyuvar y verificar que, en los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se apliquen criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a fin de asegurar las mejores condiciones y beneficios a la ciudadanía en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

## G L O S A R I O

**Área responsable de la contratación.** - Departamento de Contrataciones de Obra Pública.

**Área requirente.** - La unidad administrativa que solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas o aquella que los utilizará.

**Comité.** - Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del organismo público descentralizado denominado Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

**JCAS.** - Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

**Ley.** - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Reglamento.** - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Obras Públicas.** - Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, y demoler bienes inmuebles conforme al artículo 4 de la Ley.

**Servicios relacionados con las mismas.** - Los servicios que tengan por objeto concebir, diseñar, y/o calcular los elementos que integran un Proyecto Ejecutivo Integral de Obra Pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley, así como la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones; ello, conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley.

**Ente Público.** - Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

## I N T E G R A C I Ó N D E L C O M I T É

### Con derecho a voz y a voto.

Presidente. - Jefe del Departamento de Contrataciones de Obra Pública.

Secretario Técnico. - Titular de la Dirección Financiera.

Primer Vocal. - Titular de la Dirección Técnica.

Segundo Vocal. - Titular de la Subdirección de Estudios y Proyectos.

Tercer Vocal. - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.

Con derecho a voz, pero no a voto.

Asesor. - Titular de la Dirección Jurídica.

Observador. - Titular del Órgano Interno de Control de la JCAS.

Quienes llegasen a asistir como asesores por invitación, solo tendrán derecho de voz, a efecto de que proporcionen información para aclarar cualquiera de los puntos a tratar en la sesión de trabajo de la comisión a la que fueron invitados, debiendo firmar el acta de reunión como constancia de participación.

Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente, siempre y cuando éste cuente con conocimientos, aptitudes y experiencia relacionados con su área correspondiente.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área requirente, asesor invitado o autoridad con facultades relacionadas con los trabajos, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública según artículo 58 de la Ley, así como los dictámenes para emisión de fallo de las licitaciones públicas que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para sus integrantes respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o el cumplimiento de los contratos.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

- I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el último párrafo del artículo 58 de la Ley; y
- II. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité, incluso aquéllos en los que no se tenga obligación de contar con dicho dictamen.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

El representante del Órgano Interno de Control podrá asistir a las reuniones del Comité con carácter de observador, con derecho a voz, pero sin voto, por lo que carece de facultades de decisión dentro del Comité.

La responsabilidad del observador dentro del Comité se limita a realizar las recomendaciones y observaciones verbales o escritas con el propósito de procurar que se observen las formalidades esenciales del procedimiento de contratación previstas en la Ley, no siendo responsabilidad del mismo las determinaciones del Comité tomadas en los actos de los procedimientos de contratación, así como la evaluación de las propuestas realizadas por el área requirente.

En caso de no asistir a los eventos relacionados con los procedimientos señalados, el observador tendrá facultades para solicitar, de estimarlo pertinente, las constancias necesarias a efecto de realizar las recomendaciones u observaciones que según sea el caso resulten procedentes.

### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 22 de la Ley, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ente Público, tendrá como mínimo las atribuciones establecidas en las fracciones de la I a la XIII, exceptuándose lo establecido en la fracción III:

I. Conocer la elaboración del programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

II. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

IV. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área técnica que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma.

V. Revisar que el dictamen emitido por las áreas técnicas que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma, se encuentre formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, su Reglamento y las bases de licitación, pudiendo aceptarlo o rechazarlo por la falta de dichos requisitos.

VI. Revisar los documentos que le presente el área técnica correspondiente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.

VII. Dirigir los actos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones y fallos de la licitación.

VIII. Recibir y verificar cuantitativamente las propuestas y documentos presentados por las personas contratistas en el proceso licitatorio.

IX. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley.

X. Cancelar los procesos licitatorios por causas justificadas y dentro del marco de la Ley, dando aviso a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda.

XI. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución.

XII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

XIII. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

## SESIONES DEL COMITÉ

Las sesiones del Comité se celebrarán en los siguientes términos:

I. La sede del Comité se ubicará en las instalaciones que ocupa la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la avenida Teófilo Borunda No. 500, colonia Centro, C.P. 31000, de esta Ciudad de Chihuahua.

II. Las sesiones del Comité podrán ser de dos tipos:

- a. Ordinarias, las cuales deberán convocarse con **dos días hábiles** de anticipación.
- b. Extraordinarias, se llevarán a cabo cuando sea necesario para atender casos de urgencia o que por su importancia o trascendencia lo requieran, debiéndose convocar con hasta un **día hábil** de anticipación.

En ambos casos el citatorio se entregará a los miembros del Comité por conducto del Presidente y deberá acompañarse del orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a tratar, de manera física o usando medios electrónicos o digitales, cuando menos dos días hábiles de anticipación al día de las sesiones ordinarias, y un día hábil de anticipación en sesiones extraordinarias.

De ser necesario, las sesiones podrán realizarse por videoconferencias, mismas que deberán ser grabadas y guardarse en disco compacto, unidad de almacenamiento USB o cualquier medio digital que disponga la Presidencia del Comité.

En caso de inobservancia de los plazos señalados con anterioridad la sesión no podrá llevarse a cabo.

III. En fecha y hora señaladas, los integrantes del Comité se reunirán en la Sede del Comité para dar inicio a la sesión.

IV. En sesiones ordinarias o extraordinarias presenciales los integrantes del Comité que se encuentren presentes firmarán la lista de asistencia con su rúbrica,

V. Habrá quórum legal para llevar a cabo las sesiones del Comité cuando asistan el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voz y voto.

VI. El Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes el Orden del día para su aprobación.

VII. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, debiéndose indicar en el acta respectiva quienes emiten el voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que las decisiones sean unánimes; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente.

VIII. En cada sesión deberá levantarse un acta cuyo contenido mínimo será:

- a. Tipo y número de sesión.
- b. Lugar, fecha y hora.
- c. Nombre y cargo de los integrantes asistentes del Comité.
- d. Orden del día.
- e. Breve exposición de los asuntos tratados.
- f. Acuerdos tomados.
- g. Cierre de acta.
- h. Firmas de todos los integrantes del Comité que participen en la sesión.

IX. Todas y cada una de las actas formalizadas por el Comité se registrarán con un número progresivo para facilitar su seguimiento.

X. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, podrán presentarse a través de un formato y deberá contener, como mínimo los datos siguientes:



- a. Descripción genérica de la obra pública o servicio relacionado con la misma que se pretenda contratar;
- b. El monto estimado de la obra pública o servicio relacionado con la misma.
- c. La justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, debiendo realizar una breve descripción de los motivos por los que se considera necesaria su aprobación.
- d. La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto dentro de la cual deberá acreditar con los originales de la suficiencia presupuestal.
- e. La fecha y,
- f. Plazo y lugar para la ejecución de los trabajos o la prestación del servicio.

XI. En los casos en que los miembros del Comité no manifiesten libre y espontáneamente alguna consideración respecto de las áreas a su cargo, se entenderá que por ese motivo consienten el resultado.

XII. El Comité en términos del artículo 22 fracciones IV y V de la Ley emitirá el fallo de adjudicación con base en el dictamen elaborado por el área requirente, debiendo revisar que el dictamen esté debidamente fundado y motivado y sea congruente con los requisitos de participación establecidos en las bases de licitación.

Según el tercer y cuarto párrafo del artículo 21 del Reglamento, por lo que toca al análisis técnico y económico, es de exclusiva responsabilidad del área requirente cerciorarse que los aspectos técnico-constructivos y económicos que se asienten en el dictamen sean verídicos y cumplan con las especificaciones requeridas. El resto de los integrantes del Comité no tendrá ninguna responsabilidad sobre dichos contenidos del Dictamen.

La sesión será realizada en las instalaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con dos horas de antelación por lo menos al acto público de fallo en presencia de los integrantes, quienes determinarán el cumplimiento formal de los requisitos de fundamentación y motivación referidos.

En caso de no existir consenso respecto a la aprobación del Dictamen o en caso de omisión por parte del área requirente de enviarlo por lo menos con **dos días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la emisión del fallo adjudicatorio, el Presidente del Comité respectivo podrá ordenar su diferimiento en términos del artículo 48 fracción V de la Ley.

En caso de que en la nueva fecha del fallo el área requirente no exhiba el dictamen respectivo, el Comité procederá a declarar cancelado el procedimiento por ausencia de dictamen y dejará asentada esa situación en el acta respectiva.

En caso de que a dicho evento no asista el representante del Órgano Interno de Control de la JCAS, el Comité deberá dar aviso a la Secretaría de la Función Pública, dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento.

## **F U N C I O N E S   D E   L O S   M I E M B R O S   D E L   C O M I T É**

### **I. Presidente:**

- a. Autorizar las órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- b. Coordinar y dirigir las reuniones del Comité y convocar a sus miembros cuando sea necesario, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo.
- c. Vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios, así como remitir a cada integrante del Comité, el expediente de la reunión a celebrarse;
- d. Cuidar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y se levante el acta de cada una de las reuniones, vigilando que el archivo de documentos esté completo, cuidando su conservación por el tiempo mínimo que marca la Ley;
- e. Elaborar el documento que contenga la resolución del asunto que se dictamine por el Comité, mismo que será autorizado a más tardar en la reunión inmediata posterior. Así mismo, podrá designar los auxiliares necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones, y
- f. Emitir las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres contratistas y expedir las bases de dichos procedimientos.

II. Integrantes del Comité: Analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se sometan a la consideración del Comité, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes y emitir el voto respectivo.

III. Asesor del área jurídica: proporcionar de manera fundada y motivada, el apoyo y la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité.

IV. Representante del Órgano Interno de Control: las facultades previstas en los artículos 23 y 25 de la Ley, y demás disposiciones aplicables.

V. Asesores invitados: Proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que lo haya designado, y únicamente tendrán participación en los casos en que el Comité considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos

sometidos a la consideración del mismo, sin que puedan intervenir en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del Comité.

VI. Secretario Técnico:

- a. Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b. Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
- c. Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
- d. Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- e. A petición del Presidente, conducir los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres contratistas, y
- f. Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de la licitación o para invitaciones a cuando menos tres contratistas.

Se autoriza y firma la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO.**



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA  
**PRESIDENTE**



C.P. ANGEL GONZÁLEZ GRAJEDA  
DIRECTOR FINANCIERO  
**SECRETARIO TÉCNICO**



ING. RAMÓN CHACÓN ANCHONDO  
DIRECTOR TÉCNICO  
**PRIMER VOCAL**



DR. CARLOS EDUARDO MARIANO ROMERO  
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
**SEGUNDO VOCAL**



LIC. GRACIELA ALEJANDRA SILVA MUELA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
**TERCER VOCAL**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 036-2021-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Adquisición de cilindros de almacenamiento de gas cloro, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>11:00 Horas, del día 13 de abril del 2021.</b>	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>11:00 Horas, del día 16 de abril del 2021.</b>

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CILINDROS DE ALMACENAMIENTO DE GAS CLORO	PIEZA	50

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **27 de marzo de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2021.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 037-2021-JMAS-SER-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **Contratación del servicio de gestión de cobro de la cartera vencida, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 13 de abril del 2021.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 16 de abril del 2021.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Servicio de gestión de cobro de cartera vencida ZONA NORTE VERDE	%
2	Servicio de gestión de cobro de cartera vencida ZONA CENTRO GRIS	%
3	Servicio de gestión de cobro de cartera vencida ZONA ESTE AZUL	%
4	Servicio de gestión de cobro de cartera vencida ZONA OESTE ROSA	%

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2021.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **27 de marzo de 2021** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2021.

C.P. ARTURO JIMÉNEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES**

**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-01-2021, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE CLORO, HIPOCLORITO A TANQUES REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MINIMO UNIDADES	MAXIMO UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	CLORO TANQUE 68 KILOS POR TANQUE	100	150		

Más especificada en los anexos A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 05 de Abril de 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 09 de Abril del 2021, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 27 de marzo hasta el día 08 de abril 2021, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.imasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.

\* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

\*Acta constitutiva y poder para su representante.

\*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Febrero de 2021.

\* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

\* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### **GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE MARZO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

**C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL**



**CONVOCATORIA**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-LPP-02-2021, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS PLANTAS DE OSMOSIS INVERSAS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

PARTIDA	DESCRIPCION	MINIMO UNIDADES	MAXIMO UNIDADES	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	MENBRANA DE ULTRAFILTRACION DE 4X40				
2	MINIPORE FILTRACION DE 1200	1	6		
	FILTROS DE RESINAS MIXTAS DE 2.5X20	1	4		
3	FILTRO DE SEDIMENTOS EN LINEA DE 4.5X10" 20 MICRAS	1	4		
4	FILTRO TIPO ACORDEON 4.5X10" 20 MICRAS	1	12		
5	MENBRANA DE OSMOSIS INVERSA 4X40	1	3		

Y 27 partidas mas especificada en el anexos A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 05 de Abril de 2021, a las 14:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 09 de Abril del 2021, las 14:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 27 de marzo hasta el día 08 de abril 2021, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/>

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



## 3. Documentación que deberán presentar.

\* Copia del registro Federal de Contribuyentes.

\*Acta constitutiva y poder para su representante.

\*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Febrero de 2021.

\* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

\* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)

## 4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 27 DE MARZO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**



**C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL**  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
 NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

### CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-04/2021 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA FONTANERIA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CONCEPTO	MONTOS MINIMOS	MONTOS MAXIMOS
1	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 6,000.00	\$ 7,500.00
2	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 7,200.00	\$ 9,000.00
3	TAPA CAMPANA DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 1,600.00	\$ 2,000.00
4	REDUCCION BUSHING 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00
5	CODO DE 90° LISO DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 6,000.00	\$ 7,500.00
6	CODO DE 90° CON ROSCA EXTERIOR DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 13,600.00	\$ 17,000.00
7	ADAPTADOR LISO DE 3/4" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00
8	PEGAMENTO PARA PVC	\$ 31,200.00	\$ 39,000.00
9	ROLLO DE TEFLON	\$ 6,000.00	\$ 7,500.00
10	COUPLE DE COMPRESION O DRESSER DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 24,000.00	\$ 30,000.00
11	COUPLE DE COMPRESION O DRESSER DE 3/4" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 8,000.00	\$ 10,000.00
12	CODO DE 90° CON ROSCA INTERIOR DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 10,800.00	\$ 13,500.00
13	EMPAQUE DE PLASTICO PARA MANGUERA DE 1/2"	\$ 4,800.00	\$ 6,000.00
14	VALVULA ROSCADA DE 1/2" PVC	\$ 48,000.00	\$ 60,000.00
15	ADAPTADOR DOBLE ROSCA DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 19,200.00	\$ 24,000.00
16	HOJA DE CEGUETA DE 1/2" POR 12"	\$ 5,200.00	\$ 6,500.00
17	TIJERAS CORTADORAS DE PVC	\$ 9,200.00	\$ 11,500.00
18	VALVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2"	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00
19	ADAPTADOR PIG TAIL DE BRONCE DE 1/2"	\$ 22,400.00	\$ 28,000.00
20	TUBERIA DE PVC 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40(6 METROS LINEALES)	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00
21	TUBERIA DE PVC 3/4" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40(6 METROS LINEALES)	\$ 10,800.00	\$ 13,500.00
22	TUBO DE SILICON SELLADOR	\$ 14,400.00	\$ 18,000.00
23	ADAPTADOR LISO DE 1/2" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 4,800.00	\$ 6,000.00
24	TEE DE 3" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 10,400.00	\$ 13,000.00
25	TAPA CAMPANA DE 3" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00
26	COUPLE DE 3" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 2,400.00	\$ 3,000.00
27	CODO DE 90° DE 3" PVC HIDRAULICO ,CEDULA 40	\$ 3,760.00	\$ 4,700.00
28	CODO DE 15°PVC DE 4" S-20 ,SANITARIO	\$ 2,640.00	\$ 3,300.00
29	SACO DE CEMENTO 50 KG	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00
30	SACO DE CALHIDRATADA DE 25 KG	\$ 7,600.00	\$ 9,500.00
31	ARMEJ-DE 4 PUNTAS	\$ 5,600.00	\$ 7,000.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 13 de Abril del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 31 de marzo del 2021 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 14 de abril del 2021, las 10:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

1. Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 27 de marzo del 2021 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
  - \* Acta constitutiva y poder para su representante.
  - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de enero 2021.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

**GENERALIDADES:**

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 27 DE MARZO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**

  
C.P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA  
DIRECTOR FINANCIERO

## CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-05/2021 , JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CONTROL DE PRESIONES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO MAXIMO
1	<i>Equipo de control de presiones ( aguas abajo y aguas arriba ) medición de gasto acumulado, control de cerrado y apertura total de válvula por baja presión o bien manejo de presión de día y presión de noche, en sector de 8" con telemetría y almacenamiento histórico de datos.</i>	\$320,000.00

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación

## CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de la publicación al 13 de Abril del 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 31 de marzo del 2021 a las 11:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	El día 14 de abril del 2021, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n . Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

## DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 27 de marzo del 2021 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección [www.jmasojinaga.gob.mx](http://www.jmasojinaga.gob.mx)

## REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación que deberán presentar.
  - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.
  - \* Acta constitutiva y poder para su representante.
  - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
  - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de enero 2021.
  - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, donde se disponga por parte de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### GENERALIDADES:

La presente licitación tendrá costo de participación el cual estará especificado en las bases, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 27 DE MARZO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO  
DE OJINAGA CHIHUAHUA.

C.P JORGE ALBERTO PANDO GARCIA  
DIRECTOR FINANCIERO

## PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-013-2021-BIS  
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS"**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE MATERIAL QUIRÚRGICO Y SISTEMAS DE PRÓTESIS REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ANEXO	NÚM. PAR	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	PRESUPUESTO MÍNIMO PARA ANEXO	PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ANEXO
INJERTOS DE HUESOS	26	Membrana de colágeno absorbible 30 X 40mm	No aplica	\$276,080.00	\$690,200.00
COLUMNA	13	Prótesis cervical, reemplazo de disco para la columna cervical, con anclaje dentado, con centro de rotación variable, pre montada.	No aplica	\$394,000.00	\$986,000.00
IMPLANTES PARA TRAUMA	11	Prótesis tarsales. Endoprótesis tarsal de titanio de 8 a 12 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo a sus necesidades.	Prótesis tarsales.	\$528,960.00	\$1'322,400.00

Y 31 partidas más.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 27 de marzo al 12 de abril de 2021, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 6 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Enseñanza Médica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo.	El día 13 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Enseñanza Médica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES:**

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 12 de abril de 2021 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

**REQUISITOS:**

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.

\* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de enero de 2021.

\* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.

\* Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:**

El concursante ganador deberá entregar los bienes adjudicados en la fecha, lugar y hora en que se realice la cirugía programada, previa notificación; para el caso de cirugías de urgencia, se requiere que tenga disponibilidad de los bienes adjudicados para ser entregados de forma inmediata en el lugar y hora indicada por la convocante.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de las facturas y órdenes de compra originales debidamente requisitadas.

**GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias y presente la propuesta solvente con el precio más bajo.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley y Reglamento de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MARZO DE 2021

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2021**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 04/2021, ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES FERRETEROS, DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, MATERIAL Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE CLIMA ARTIFICIAL Y PINTURAS PARA LOS DISTINTOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de <b>\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> , no reembolsables. El pago del costo de participación deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta BBVA 0194252918, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 012150001942529188, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de abril del año 2021 (considerando que para el Poder Judicial del Estado son días inhábiles el 31 de marzo, 1 y 2 de abril del presente año), a efecto de lo anterior, el Poder Judicial del Estado no emitirá comprobante fiscal por dicho pago.	Las bases estarán disponibles para su consulta para todo el público en general en la dirección electrónica <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, sito en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 14 de abril del 2021 (considerando que para el Poder Judicial del Estado son días inhábiles el 31 de marzo, 1 y 2 de abril del presente año), en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.	El día <b>07 de abril de 2021</b> a las <b>10:00 horas</b> , en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicado en el noveno piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día <b>15 de abril de 2021</b> a las <b>10:00 horas</b> , en el salón de usos múltiples antes citado.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

**I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
I	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$140,000.00	\$350,000.00
II	MATERIAL FERRETERO	\$224,000.00	\$560,000.00
III	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$240,000.00	\$600,000.00
IV	MATERIAL Y REFACCIONES PARA CLIMAS	\$272,000.00	\$680,000.00
V	PINTURAS	\$126,000.00	\$315,000.00

La descripción completa de los artículos se encuentra detallada en el Anexo de Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación.

**II. ENTREGA DE BASES**

Las bases y anexos en formato editable podrán obtenerse según lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso, teniendo como plazo para hacer su solicitud hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

Nota: Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y tomando en consideración las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se les solicita a los licitantes que preferentemente acrediten el pago del costo de participación y realicen la consulta de las bases de manera electrónica; lo anterior, para procurar la protección del público en general y de todos cuantos participan en este procedimiento licitatorio.

**III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación
  - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
  - Original y copia de la constancia de situación fiscal actualizada por lo menos al mes de febrero de 2021, de la cual se desprenda la cédula de identificación fiscal, la actividad económica preponderante del licitante (la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación), y sus obligaciones fiscales.
  - Original y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General) cuando menos al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para aquellos proveedores que participen en las partidas II, III o IV y en el caso de aquellos proveedores que participen únicamente en la partida I o V, deberán acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), documento que deberá estar firmado por el Contador Público que lo emitió, y acompañado de la copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
  - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2019.
  - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de febrero del 2021, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
  - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
  - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
  - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.
  - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualice un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

**V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

**VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO.**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes de acuerdo a los pedidos que le sean solicitados por el Departamento de Almacén del Distrito Judicial Morelos, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Anexo VII de las bases. Las entregas deberá realizarlas el proveedor en el Distrito Judicial de Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua. Los pedidos que efectúe dicho departamento serán mensuales pudiendo solicitar el primer pedido a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Departamento de Almacén del Poder Judicial del Estado.

**ANTICIPOS**

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DE 2021

LIC. SANDRA ZULEMA PALMA SAENZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



## PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

### MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 04-2021

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recurso proveniente del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el 2021.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-10-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRANJAS DEL VALLE I, (TRAMO 1, TRAMO 2) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108	06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	09 DE ABRIL DE 2021	14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE ABRIL DE 2021	110 días	\$2,900,000.00
DOPM-11-2021	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA GRANJAS DEL VALLE I, (TRAMO 3, TRAMO 4) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCION URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS UBICADO EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	09 DE ABRIL DE 2021	14 DE ABRIL DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE ABRIL DEL 2021	110 días	\$2,800,000.00
DOPM-12-2021	PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN COLONIA SECRETARIA DE LA MARINA, TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 9:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NUM. 2912	07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	12 DE ABRIL DE 2021	15 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE ABRIL DEL 2021	120 días	\$4,600,000.00
DOPM-13-2021	REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA COLINAS DEL SOL TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3, TRAMO 4, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NUM. 2912	07 DE ABRIL DE 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	12 DE ABRIL DE 2021	15 DE ABRIL DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE ABRIL DEL 2021	90 días	\$1,800,000.00
DOPM-14-2021	REHABILITACIÓN CON MORTERO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA ROSARIO TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3, TRAMO 4, TRAMO 5, TRAMO 6, TRAMO 7, TRAMO 8, TRAMO 9, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	08 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE MEJORAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN AV. JUAN ESCUTIA NUM. 2912	08 DE ABRIL DE 2021 A LAS 13:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	13 DE ABRIL DE 2021	16 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE ABRIL DEL 2021	110 días	\$2,700,000.00

Para los Contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará el 40% de anticipo.

En las presentes Licitaciones solo podrán ser subcontratadas las partes de la obra autorizadas por la convocante dentro de las Bases de Licitación.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:  
Para la licitación **DOMP-10-2021, 3101,3105**, referentes a: **INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua y Tomas domiciliarias  
Para la licitación **DOMP-11-2021, 3101,3105**, referentes a: **INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua y Tomas domiciliarias.  
Para la licitación **DOMP-12-2021, 1601** referente a: **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.  
Para la licitación **DOPM-13-2021, 1601** referente a: **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.  
Para la licitación **DOPM-14-2021, 1601** referente a: **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

#### B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación previo a su adquisición a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de chihuahua y el Art. 50 de su reglamento.

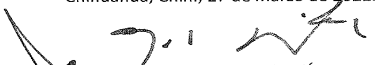
El costo de participación para las personas interesadas, equivale a **20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

#### C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.
- Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Chih., 27 de marzo de 2021.

  
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHÍNIPAS****MUNICIPIO DE CHINIPAS  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. 22000468-PR**

El municipio de Chinipas, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional No. 22000468-PR, relativa al a "Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle de Acceso Principal de la localidad de Chinipas, Chihuahua", conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
<b>Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle de Acceso Principal de la localidad de Chinipas, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.</b>

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 27 de marzo al 09 de abril de 2021 de 9:00 a 15:00 horas	Sábado 03 de abril de 2021 a las 09:00 horas	Sábado 03 de abril de 2021 a las 11:00 horas	Miércoles 14 de abril de 2021 a las 09:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Municipio de Chinipas, Chihuahua, con domicilio en Calle Ayuntamiento No 5 Col. Centro en la localidad de Chinipas, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta GRATUITA en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 27 de marzo al 09 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

Se podrá otorgar hasta un 40% de anticipo, respecto a la propuesta adjudicada

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, con al menos las claves de especialidad correspondientes, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo no reembolsable de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Chinipas, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 27 de marzo al 09 de abril de 2021, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Chinipas, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

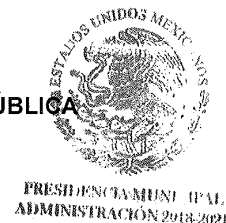
**CHINIPAS, CHIHUAHUA A 27 DE MARZO DE 2021**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA**

*Salome Ramos S.*

**SALOME RAMOS SALMÓN**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N21/2021**  
**PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA N21/2021**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N21/2021, relativa a la Adquisición de dos expendedores de leche fluida, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la dirección de Desarrollo rural del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
1	2 expendedores de leche fluida

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 29 de marzo al 02 abril de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Miércoles 31 de marzo de 2021</b> a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>lunes 05 de abril de 2021</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.*
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia de la cabecera municipal, del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 27 de marzo de 2021.

  
**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL**  
**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N22/2021  
PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA N22/2021**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N22/2021, relativa a la Adquisición de artículos de papelería para oficina del seccional de Anáhuac, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la presidencia seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

PARTIDAS	MONTOS A ADJUDICAR CON IVA		DESCRIPCIÓN
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	
1	\$90,000.00	\$160,000.00	Artículos de papelería para oficina

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 29 de marzo al 02 de abril de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Miércoles 31 de marzo de 2021</b> a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>lunes 05 de abril de 2021</b> a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.*
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 27 de marzo de 2021.

  
**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ  
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.  
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 Y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OMEJ-LP-008-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 27 de Marzo de 2021 Al 11 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de Abril de 2021 11:00 horas	12 de abril de 2021. 11:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo dentro de los primeros 10 días hábiles después de la notificación del fallo		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Prestación de servicio de suministro e Instalación para cajeros automáticos		Servicio	2

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-009-2021	\$500.00 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 27 de Marzo de 2021 Al 11 de abril de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	05 de abril de 2021. 12:00 horas.	12 de abril de 2021. 12:00 horas.
2 Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La cobertura del seguro será anual a partir de la fechas establecidas en las bases		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al mes de calendario que corresponda.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
1	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (14 VEHICULOS)		SERVICIO	1
2	SEGURO PARA BIENES MUEBLES (2 EQUIPO DE MONTACARGAS)		SERVICIO	1

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez., Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal 33, 38.
- Del anticipo: Según bases.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 27 de marzo de 2021.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO



DIRECTOR GENERAL

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ



OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"**

**JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **764/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL**, se dictó un auto que a la letra dice:

"...En la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a nueve de Febrero de dos mil veintiuno, la Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PÉRU**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana hace constar que una vez revisado el correo electrónico oficial de este Tribunal <j01fo.galeana@stj.gob.mx>, se advierte que el día tres y cuatro de Febrero de dos mil veintiuno, se recibieron electrónicamente tres promociones proveniente de la cuenta de correo electrónico <omar\_rj@hotmail.com>, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

<Expedir Edictos>

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a sus autos los escritos recibidos en el correo electrónico de este Tribunal el tres y cuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, suscritos por el Licenciado **OMAR ARMANDO RICO JAUREGUI**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **764/2020**, tramitado por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su padre de nombre **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la ciudad de Nuevo Casas Grande, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación. **NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma la Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PERU**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Dos Rubricas...."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.  
A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL  
GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ

YESENIA MARTINEZ SANDOVAL

-0-

186-21-25-29-33-37-41-45

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

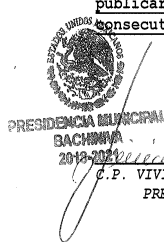
Bachiniva, Chih., a 23 de diciembre del 2020

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. CYNTHIA PAOLA ESCOBEDO ESTRADA**, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Calle Zaragoza, Sector 01, de la manzana 24, lote 10, Barrio Escobedo, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 117.80m2 (ciento diez y siete punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	07.60 M	N25°00'E	CALLE ZARAGOZA
2-3	15.50 M	N05°45'W	ARMANDO MENDOZA ANDUJO
3-4	07.60 M	S25°00'W	PRIMITIVO VAZQUEZ
4-1	15.50 M	S05°45'E	PRIMITIVO VAZQUEZ

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 74, a fojas 63, a las 09:00 am del día 30 de noviembre del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**A T E N T A M E N T E**  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CYNTHIA PAOLA ESCOBEDO ESTRADA

216-23-25

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

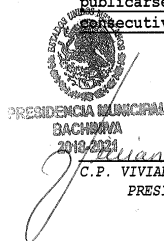
Bachiniva, Chih., a 13 de enero del 2021

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la **C. JAQUELINE PARRA OCHOA**, ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 05, de la manzana 55, lote 01, Barrio San José, Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 151.80m2 (ciento cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	10.12 M	N73°26'20.69"E	CALLE SIN NOMBRE
2-3	15.00 M	S16°33'39.31"E	CALZADA SAN JOSE
3-4	10.12 M	S73°26'20.69"W	LOTE 02
4-1	15.00 M	N16°33'39.31"W	LOTE 03

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de terrenos municipales, con el número 80, a fojas 66, a las 12:00 pm del día 08 de enero del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.



**A T E N T A M E N T E**  
"POR UN BACHÍNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAQUELINE PARRA OCHOA

-0-

218-23-25



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

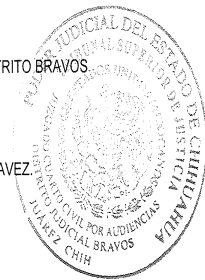
A: [MARCIAL DELGADO GONZALEZ Y RAMONA YRENE RAMOS REYES]

En el expediente número 423/2019, promovido por el C. [DAVID LOPEZ MIJARES Y MARÍA DEL SOCORRO CARILLO HERNÁNDEZ], relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del C. [MARCIAL DELGADO GONZALEZ Y RAMONA YRENE RAMOS REYES] ambos con domicilio en la [CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR NÚMERO 675 NORTE COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD.] Así como a el C. [ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS] Se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentada el C. [DAVID LOPEZ MIJARES Y MARÍA DEL SOCORRO CARILLO HERNÁNDEZ], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día diez de mayo del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fórmese expediente y registrese en el libro de Gobierno respectivo con el número 423/19 y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del C. [MARCIAL DELGADO GONZALEZ Y RAMONA YRENE RAMOS REYES] ambos con domicilio en la [CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR NÚMERO 675 NORTE COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD.] Así como a el C. [ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS] con domicilio ubicado en [AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NÚMERO 1320, ESQUINA CON ZEMPOALA DEL FRACCIONAMIENTO CORDOVA AMÉRICAS DE ESTA CIUDAD] y a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. Túrnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada, corriéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 132, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado el C. Licenciado [JOSÉ LOERA FLORES], con su escrito recibido el día diez de diciembre del año en curso, y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento de domicilio y paradero de los demandados, notifíquese y emplácese a juicio a los CC. [MARCIAL DELGADO GONZÁLEZ Y RAMONA YRENE RAMOS REYES] por medio de EDICTOS, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y opongan las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; se les hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte, también deberán hacerseles saber a la parte demandada que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 363/2019 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por TERESA DE JESÚS RUBIO, en contra de MARÍA DEL CARMEN BEDOYA CALDERÓN Y RODOLFO CALDERÓN CASTAÑÓN DE BEDOYA, radicado por el Juzgado Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, en el cual se dictó el siguiente acuerdo, que a la letra dice:

"<Se Ordena Notificación por Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

- - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diez de diciembre del año en curso, presentado por el Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR], visto lo solicitado, y como se desprende de los oficios enviados a diversas dependencias públicas de las cuales todas arrojaron no tener ningún registro de algún domicilio donde pueda ser emplazada a juicio la parte demandada. Por lo que, en cumplimiento al artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena que el emplazamiento a juicio se realice por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, debiendo mediar entre cada una de las publicaciones dos días hábiles; haciéndole saber a los demandados que se les concede un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto de radicación de fecha catorce de mayo del año en curso, para que comparezcan a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; previniéndolos para que comparezcan a señalar domicilio procesal, de lo contrario todas las posteriores notificaciones que les correspondan, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista. Haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslados debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

--- NOTIFIQUESE: ---

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA Juez del Juzgado Noveno Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada ÁGUEDA AMAYA HOLGUÍN, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LICENCIADO MARTIN MAURICIO PORTILLO FIERRO  
SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO CIVIL POR  
AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL BRAVOS





**“EDICTO DE NOTIFICACION”**

**JUAN FERNANDO SERRANO MESTA  
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **238/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARIA LIZDEBETH ALMEIDA GALLEGOS** también llamada **MARIA LISDEBETH ALMEIDA GALLEGOS** también conocida como **MA. LISDEBETH ALMEIDA GALLEGOS**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

**“NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a las diez horas con diez minutos, presentado por la **Licenciada [LIZDEBETH ERIVES REYES]**, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento en tiempo mas no en forma a la prevención realizada por proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, haciéndolo en los términos que precisa para los efectos legales que haya lugar.

**RADICACIÓN**

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]**; en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se ordena la notificación del presente tramite a las hijas del señor **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** siendo estas **[MARIA FERNANDA SERRANO ALMEIDA]** y **[LUZ MARIA SERRANO ALMEIDA]** quienes tienen como domicilio el ubicado en **[Calle Francisco I. Madero #1505 de esta Ciudad]**, por lo que en consecuencia se ordena **turnar los autos al Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor de la Adscripción a fin de que realice las notificaciones ordenadas en líneas precedentes.**

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y previo a ordenar los edictos correspondientes se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA** a fin de que en el término de **TRES DIAS** se sirva a remitir copia certificada de la Denuncia de Desaparición Forzada de **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** ocurrida en julio de mil novecientos ochenta y cinco, apercibido que de no remitir la copias solicitadas se aplicara en su contra los medios de premio que establece el artículo 96 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua. Oficio que se deje a disposición de la parte interesada a fin de que le dé el trámite correspondiente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Desa la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

**PREVENCIONES A CUMPLIR**

Ahora bien en base a su manifestación realizada en relación a las **Constancia de Inexistencia de Matrimonio** dígamele que basta con la simple comparecencia de la parte interesada ante dicha dependencia, a fin de que le sean expedidas las mismas; por lo que se le previene a la promovente a fin de que exhiba dichas documentales.

**PREVENCIONES GENERALES**

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILLIANA MARQUEZ PRIETO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judicial de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

**NOTIFÍQUESE:**

-- Así lo acordó y firma la **Licenciada LILLIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial, **Licenciada BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**PUBLICADO EN LA LISTA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. Clave: 7000 "BGM"**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 18 DE DICIEMBRE DE 2020  
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR  
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

**MARIA LIZDEBETH ALMEIDA GALLEGOS 60-9-13-17-21-25-29-33**

-0-



**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A: [GILBERTO SOSA REYES y MARIANA NATALIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ]**

En el expediente número **1064/2019**, promovido por el C. **[ORIETTA MARTINEZ MARTINEZ]**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, en contra de los CC. **[GILBERTO SOSA REYES y MARIANA NATALIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ]**, se dictó un auto que a la letra dice:

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.** Por presentada la C. **[ORIETTA MARTINEZ MARTINEZ]**, por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día veintinueve de noviembre del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número **1064/19** y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta el promovente en **JUICIO ORAL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, en contra de los CC. **[GILBERTO SOSA REYES y MARIANA NATALIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ]** quienes tienen su domicilio en **[CALLE NORUEGA HUIZAR], 2068, DE LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD**, a quienes se les demandan las prestaciones que indica el promovente en su escrito inicial de demanda. Téngase los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplaze a juicio a la parte demandada, copiándole traslado con copia simple del auto de radicación y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de **NUEVE DIAS** contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvención que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales, y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita. **INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.** Por presentado el C. **Licenciado [JOSÉ LUIS SIDA HUIZAR]**, con su escrito recibido el día siete de enero del año en curso, visto lo solicitado, y por las razones expuestas en su escrito que se acuerda, emplácese a juicio a la parte demandada **[GILBERTO SOSA REYES y MARIANA NATALIA MÁRQUEZ MÁRQUEZ]**, por medio de **EDICTOS**, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndole saber que este juzgado le concede un término de **NUEVE DIAS**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejar de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado. Por otra parte, también deberá haciéndose saber a la demandada que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. **NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma la **Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR**, Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial, **Licenciada PAOLA LIZETH PÉREZ CHAVEZ** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PÉREZ CHAVEZ

**GILBERTO SOSA REYES y OTRA**

**214-23-24-25**

-0-

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<b>\$ 64.79</b>
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	<b>\$4,043.03</b>
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	<b>\$2,021.51</b>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<b>\$8.51</b>
<i>Anexo, por cada página</i>	<b>\$1.00</b>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<b>\$1,209.74</b>
<i>Media página</i>	<b>\$604.87</b>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<b>\$47.29</b>

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

*Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*

**AVISO IMPORTANTE  
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

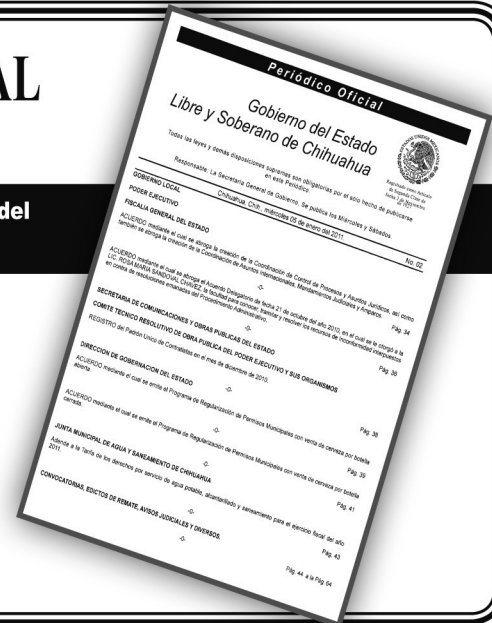
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN  
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**